

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

ESTUDIO INTEGRAL FISCAL CONTABLE
DEL REGIMEN DE PEQUENOS CONTRIBUYENTES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

Javier Chino Sandoval

Asesor: C.P. Rafael Cano Razo

m 344823

2005



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

SCF7-11

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN PRESENTE

> ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares Jefe del Departamento de Exámenes Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 usted que revisamos la	del Reglamento General de Exámenes, a TESIS:	, nos permitimos comunicar a
Estudio In	ntegral Fiscal Contable del Régimen d	le Pequeños
Contribuye		
		,
con número de cuenta:	pasante: <u>Javier Chino Sandoval</u> 9530203-4 para obtener el to en Contaduría	ítulo de :
EXAMEN PROFESION	ho trabajo reúne los requisitos necesa IAL correspondiente, otorgamos nuestro	
ATENTAMENTE		
"POR MI RAZA HABL		
Cuautitian Izcaili, Mex.	a <u>09</u> de <u>Marzo</u> de	2005
PRESIDENTE	C.P. Jorge López Marín	- Glanuff
VOCAL	C.P. José Fco. Astorga y Carreón	1 1
SECRETARIO	C.P. Rafael Cano Razo	The state of the s
PRIMER SUPLENTE	C.P. Marcelo Hernández García	Rhude
SEGUNDO SUPLENTI	EL.C. Luis Yescas Ramírez	1

A Dios . Jesuscristo y Espiritú Santo

A Mis Padres:

Maria del Rosario Sandoval Perez Delfino Chino Hilario.

INDICE

PLAN	NTEAMIENTO DEL PROBLEMA	I
OBJE	TIVO	2
INTR	ODUCCION	3
	CAPITULO 1	
1 Al	NTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS CONTRIBUCIONES	
	1.1 Antecedentes de los impuestos	5
	1.2 Fundamento legal de las contribuciones	6
	1.3 Clasificación y concepto de las contribuciones	8
	1.4 Estructura de la ley del ISR	
	1.5 Definición de actividades empresariales	12
	CAPITULO II	
2 PI	ERSONAS FÍSICAS DEL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	
	2.1. Antonodoutos historiaso de masuaños contriburantes	
	2.1 Antecedentes historicos de pequeños contribuyentes	
	2.3 Requisitos para las personas físicas que pueden tributar	10
	en el régimen de pequeños contribuyentes1	6
	2.4 Personas que opcionalmente pueden tributar en el	
	en el régimen de pequeños contribuyentes	17
	2.5 Personas físicas con actividad empresarial que no	-
	pueden tributar en el régimen de pequeños contribuyentes	17
	2.7 Inscripción en el RFC	8
	2.8 Calculo del ISR	24
	2.9 Presentación de declaraciones	
	2.10 Presentación de avisos	

2.10.1 Cambio de domicilio	28
2.10.2 Suspensión de actividades	32
2.10.3 Reanudación de actividades	
2.11 - Conservación de comprobantes que reúnan	
los requisitos fiscales	39
2.12 Registro de ingresos diarios	42
2.13 Emisión de notas de venta	43
2.14 Presentación de declaraciones anuales informativas	
2.15 Ventajas y desventajas del régimen de pequeños	
contribuyentes	52
2.16 Abandono del régimen de pequeños contribuyentes	
CAPITULO III	
3.1 Base para el impuesto sobre la renta 3.2 Ingresos en crédito	54 54
3.3 Determinación de la P.T.U	
3.4 Repartición de la P.T.U	
CAPITULO IV.	
4 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	
4.1 Personas físicas exentas	57
4.2 Obligaciones para el pago del IVA	57
4.3 Requisitos para acreditar el IVA	58
4.4 Determinación del IVA en su caso	58
4.5 Declaración anual del IVA	

CAPITULO V

5..- OTRAS LEYES Y DISPOSICIONES FISCALES

5.1 Ley del Impuesto al Activo 62
5.2 Código Fiscal de la Federación 63
5.3 Ley de Coordinación Fiscal 64
CASO PRACTICO 65
Chio i i di chica di chia
COMENTARIOS SOBRE LAS REFORMAS FISCALES DEL 2004 PARA EL
REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES83
GOVGV VIQVOVITG
CONCLUSIONES
REFORMAS PARA EL 2005 85
BIBLIOGRAFÍA 87
ABREVIATURAS 89

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debido a que hay mucha evasión fiscal y mucha economía informal la secretaria de hacienda y crédito público y las autoridades competentes en la materia a traves de los años han venido desarrollando nuevas formas o sistemas para evitar estas consecuencias y así las personas tengan una manera sencilla entendible y fácil para pagar sus impuestos sin tener riesgos de caer en multas o cierres de establecimientos.

OBJETIVO

DEBIDO A AQUE HAY MUCHAS PERSONAS QUE DESEAN CREAR PEQUEÑOS NEGOCIOS Y TIENEN DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES. PRETENDO PARTICIPAR EN LA CULTURA DE LA EDUCACION EN MATERIA FISCAL Y ESTE TRABAJO SEA COMO UNA GUIA QUE DE A CONOCER LA FORMA Y EL CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA FISCAL-CONTABLE DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES . LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS A PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA NO TENER NINGUN PROBLEMA CON LA MISMA. QUE ELLOS PUEDEN LLEVAR Y REALIZAR SUS TRAMITES Y SUS OBLIGACIONES.

INTRODUCCION

El interés de mi estudio es tener conocimiento de las actividades sujetas al pago de impuesto, al conocimiento del tiempo en que tienen para pagar los mismos y no correr riesgos personales o patrimoniales, es decir, tener seguridad jurídica, certeza en materia tributaria y en lo general a los aspectos fiscal- contable del régimen de REPECOS

Creando así la sección III, del capitulo II, titulo IV denominado "régimen de pequeños contribuyentes " mismo que entro en vigor el 1 de enero de 1998 y y estableciendo novedades para tributar a las personas físicas que se dediquen a las actividades empresariales desapareciendo las disposiciones relativas a los contribuyentes menores del régimen simplificado, sin embargo este régimen seguirá existiendo exclusivamente para las actividades agrícolas , ganaderas, silvícolas, artesanales y de auto transporte , mismos que tienen la opción de ingresar en los REPECOS

En el capitulo 1 conoceremos los antecedentes de los impuestos, su fundamento legal , la clasificación de los impuestos ,la ubicación del régimen en la estructura del ISR y la definición de actividades empresariales para que tengamos las bases a saber de los impuestos.

En el capitulo 11 mostraremos los antecedentes de el régimen de pequeños contribuyentes, los requisito para las personas físicas que pueden tributar bajo este régimen, las personas que opcionalmente pueden también hacerlo, las personas físicas con actividad empresarial que no pueden tributar bajo este régimen, los ingresos acumulables, sus obligaciones, como inscribirse en el RFC entre otras.

Capitulo III En este observaremos todo lo relacionado con el impuesto sobre la renta , la base para el calculo, los ingresos en crédito , el calculo del ISR , la determinación de la PTU, y la manera de distribuirlo.

Capitulo IV Aquí veremos lo relacionado con el IVA , forma de calculo , y su presentacion

Capitulo V Se presenta en forma general otras disposiciones y leyes fiscales como son el impuesto al activo , código fiscal de la federación la ley especial sobre producción y servicios y la ley de coordinación fiscal.

Esperando que con esto se tenga un amplio panorama y conocimiento general referente a este régimen y se pueda realizar sin ningún problema las obligaciones fiscales estando dentro del mismo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS CONTRIBUCIONES

1.- ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS CONTRIBUCIONES.

1.1.- ANTECEDENTES DE LOS IMPUESTOS

Los impuestos son tan antiguos como el hombre, la historia, la economía y la literatura En todos los países y en todos los tiempos contienen temas relativos a los impuestos en los que se incluyen los tributos.

Las primeras leyes tributarias que existieron son:

- Egipto
- China
- Mesopotamia
- Europa

En México el antecedente fundamental de los impuestos lo encontramos en nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos que en su articulo 31 fracción IV nos menciona:

Son obligaciones de los mexicanos contribuir para lo gastos Públicos, así como de la federación como del estado y municipio En que residan, de la manera proporcional y equitativa que Dispongan las leyes

12 - FUNDAMENTO LEGAL DE LAS CONTRIBUCIONES

La norma fundamental en México es la constitución política de los estados unidos mexicanos y precisamente hay es donde encontramos el fundamento legal . en el articulo 31 fracción IV que establece

31.- son obligaciones de los mexicanos:

IV.- contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del distrito federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Analicemos el contenido de este articulo:

Todos los mexicanos

(ya sean personas físicas o morales) están obligados a contribuir a los gastos públicos, junto con los extranjeros si su fuente de riqueza esta ubicada en territorio nacional o si adquieren la residencia físcal en México. Aquí encontramos a los sujetos que están obligados al pago de las contribuciones

A contribuir a los gastos públicos

Es decir, los tributos tienen que destinarse a satisfacer las funciones y los servicios públicos que debe presentar el estado. El articulo 74 fracción IV de la constitución política de los estados unidos mexicanos se establece que son "facultades exclusivas de la Cámara de diputados el examinar , discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación ..." y es precisamente en el presupuesto de egresos en donde se establecen los gastos públicos del estado. El estado no puede destinar un tributo a un gasto que no sea público , es decir, no podría , por ejemplo, el presidente de la republica tomar dinero proveniente de los tributos para construir su casa particular ejemplos de gastos públicos son construcción de escuelas , carreteras, drenaje etc.

Así de la federación, como del distrito federal o del estado y municipio en que residan

Hay que tener en cuenta que hay contribuciones federales como lo es el impuesto sobre la renta y también existen contribuciones estatales o municipales. Si una persona vive en el distrito federal tendrá que cubrir los impuestos federales y los que señale el codige financiero para el distrito federal, , de igual forma si una persona vive en Cuautla , en el estado de Morelos , deberá pagar los impuestos federales , los estatales de Morelos y además los municipales de cuautla.

De manera proporcional y equitativa

Esto significa que proporcionalidad es atender a la capacidad contributiva entre los sujetos pertenecientes a una misma categoría. Por otro lado, debe entenderse por equidad el tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

Que dispongan las leyes

Para que haya un tributo tiene que existir primero una ley.

1.3.- CLASIFICACION Y CONCEPTO DE LAS CONTRIBUCIONES.

El articulo 2 del código fiscal de la federación clasifica a las contribuciones de la siguiente manera

Impuestos

Son la contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma y que sean distintas en las señaladas en las fracciones segunda, tercera y cuarta de este artículo.

Aportación de seguridad social

Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo estado.

Contribuciones de mejoras

Son las establecidas en la ley a cargo de personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Derechos

Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la ley federal de derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.

Aportaciones de seguridad social

Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Accesorios de las contribuciones

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de estas.

1.4.- ESTRUCTURA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

TUTULO 11

DE LAS PERSONAS MORALES

Disposiciones generales

Capitulo 1

De los Ingresos

Capitulo 11

De las Deducciones

Sección 1

De las deducciones en general

Sección II

De las Inversiones

Capitulo 111

Del ajuste Anual Por Inflación

Capitulo IV

De las Instituciones De Crédito De Servicio y de Finanzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones Uniones de Crédito y De Las Sociedades

De Inversión De Capitales.

Capitulo V

De las Pérdidas

Capitulo V1

Del régimen De Consolidación Fiscal

Capitulo VII

Del Régimen simplificado

Capitulo VIII

De Las Obligaciones De Las Personas

Morales.

Capitulo IX

De Las Facultades De Las Autoridades.

TITULO III

DEL REGIMEN DE LAS PERSONAS

MORALES CONFINES NO LUCRATIVOS

TITULO IV

DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Disposiciones Generales

Capitulo I

De los ingresos por salarios y en general por

La Prestación de un Servicio Personal Subordinado

Capitulo II

De los Ingresos Por Actividades Empresariales

Y Profesionales.

Sección I

De las Personas Físicas con Actividades Empresariales

Y Profesionales.

Sección II

Del Régimen Intermedio De Las Personas Con

Actividades Empresariales.

Sección III Del régimen De Pequeños Contribuyentes.

1.5.- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

En artículo 16 del Código Fiscal de la Federación nos señala lo siguiente:

ACTIVIDADES COMERCIALES

Las comerciales son las que conformidad con las leyes federales tienen es carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Las industriales entendidas como la extracción , conservación, o transformación de materias primas , acabado de productos y la elaboración de satisfactores.

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra , cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos , que no hayan sido objeto de transformación industrial

ACTIVIDADES GANADERAS

Las ganaderas que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de su transformación industrial.

ACTIVIDADES PESOUERAS

Las de pesca que incluyen la cría , cultivo , fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies. Marinas y de agua dulce, incluida la acuacultura, así como la captura y extracción, de los mismas y la primera enajenación de seos productos, que no hayan sido Objeto de transformación industria.

ACTIVIDADES SILVICOLAS

EL cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

En el Código de Comercio en su artículo 75 distingue actos de comercio los siguientes:

- I.- Todas las adquisiciones enajenación y alquileres verificados con propósitos de especulación comercial de mantenimientos, artículos, muebles u mercaderías sean en estado natural, sean después de trabajados o laborados.
- II.- Las compras y ventas de bienes inmuebles cuando se hagan con dicho propósito de especulación comercial.
- III.- Las compras y ventas de porciones , acciones y obligaciones de las sociedades mercantiles
- IV.- Los contratos relativos y obligaciones del estado u otros títulos de crédito corrientes en el comercio.
- V.- Las empresas de abastecimientos y suministros.
- VI.- Las empresas de construcciones y trabajos públicos y privados.
- VII.- Las empresas de fabrica y manufacturas.
- VIII.-Las empresas de transporte de personas o cosas , por tierra o por agua y las empresas de turismo.
- IX.- Las librerías y las empresas editoriales y litográficas.
- X.- Las empresas de comisiones, de agencia, de oficinas de negocios comerciales y establecimiento de ventas en pública almoneda.
- XI.- Las empresas de espectáculos públicos.

- XII.- Las empresas de comisión mercantil.
- XIII.-Las operaciones de mediación.
- XIV.- Las operaciones de bancos.
- XV.- Todos los contratos relativos al comercio marítimo y ala navegación interior y exterior.
- XVI.- Los contratos de seguros de toda especie, siempre que sean hechos por empresas.
- XVII.-Las depósitos por actos de comercio.
- XVIII.-Los cheques, letras de cambio , remesas de dinero de una plaza a otra , entre toda clase de personas
- XIX.- Los valores u otros títulos a la orden o al portador y las obligaciones de los comerciantes a no ser que se pruebe que se derivan a una causa extraña al comercio.
- XX.- Las obligaciones entre comerciantes y banqueros si no son de naturaleza esencialmente civil
- XXI.- Los contratos y obligaciones de los empleados de los comerciantes en lo que concierne al comercio del negociante que los tiene a su servicio.
- XXII.- La enajenación que el propietario o cultivador hagan de los productos de su finca o de su cultivo.
- XXIII.- Las operaciones contenidas en la ley general de títulos y operaciones crédito.
- XXIV.- Cualesquiera otros actos de naturaleza análoga a los expresados en este código.

CAPITULO II

PERSONAS FÍSICAS DEL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

CAPITULO 2.- PERSONAS FÍSICAS DEL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

A partir del 1 de enero de 1988 aparece un esquema de tributación para los contribuyentes distintos del que venían aplicando hasta 1997 y se les dio el nombre de pequeños contribuyentes y en este nuevo reglamento pueden tributar aquellas personas físicas con actividades empresariales que reunirán los requisitos establecidos.

El régimen de pequeños contribuyentes esta previsto dentro del titulo IV de las personas físicas específicamente en el capitulo II de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales. Sección III, que se refiere a los pequeños contribuyentes Del articulo 137 a 140 de la LISR.

El articulo 137 de la LISR. Menciona que las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales que únicamente enajenen bienes o presten servicios con el público en general, podrá optar por pagar el ISR siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior (2003) no hubieran excedido de 1,750,000.

2.2 - CONCEPTO DE REGIMEN DE PEOUEÑO CONTRIBUYENTE

Los pequeños contribuyentes que realizan actos de comercio, como los que señala el código de comercio en su articulo 75, y de los que enumerados en el código fiscal de la federacion los cuales ya se señalaron con anterioridad y que para efectos fiscales se les llama actividades empresariales.

Es importante señalar que en los actos de comercio debe predominar el propósito de especulación comercial es decir, debe existir la intención de lucrar. De acuerdo con lo anterior se considera que no son mercantiles los actos que no se hallan realizado con la intención de , para esto en el artículo 76 del código de comercio señala que no son actos de comercio la compra de artículos o mercaderías para su uso o consumo o los de su familia que hagan los comerciantes.

Los contribuyentes de este régimen son comerciantes al perseguir la realización de sus actividades empresariales la utilidad , el lucro o ganancia son conceptos que grava la ley del impuesto sobre la renta.

2.3.- REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PUEDEN TRIBUTAR EN EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

- Deben tener ingresos menores a 1,750,000 en el año 2003 sumados ingresos e intereses
- Tener operaciones (enajenación de bienes o prestaciones de servicios) con el público en general.
- Realizar cualquier acto de comercio de acuerdo al código de comercio articulo 75 o realizar cualquier actividad empresarial mencionada en el CFF Art. 16.

2.4.- PERSONAS QUE OPCIONALMENTE PUEDEN TRIBUTAR EN EL REGIMEN DE PEOUEÑOS CONTRIBUYENTES.

Toda persona que realice actividades empresariales mencionadas en el Código Fiscal de la Federación art. 16 y en el Código de Comercio art. 75 y reúnan los requisitos mencionados en el punto 2.3

2.5.- PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. QUE NO PUEDEN TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Las que no reúnan los requisitos establecidos en la ley y las que realicen las siguientes actividades comisión , mediación, agencia, representación , correduría, consignación, distribución y espectáculos públicos.

2.6.- INGRESOS ACUMULABLES.

Todos aquellos que obtenga por la realización de su actividad ya sean en efectivo, bienes y servicios.

OBLIGACIONES DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

2.7.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Con fundamento en la fracción I del articulo 139 de la LISR Las personas que realicen actividades empresariales y tributen bajo este régimen solicitarán su RFC de acuerdo a lo siguiente:

- -R-1 el cual se llena de acuerdo a las instrucciones en el reverso de la hoja.
- -Anexo 6 correspondiente a personas bajo el régimen de pequeños contribuyentes.
- -Acta de nacimiento (si se va a dar de alta por primera vez) certificada
- -comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz o agua).
- -si no se cuenta con el CURP se debe llevar un formato de solicitud del mismo. Para que ahí se le asigne.
- -identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, o cartilla militar).

La solicitud se llevará acabo en el servicio de administración tributaria que le corresponda al contribuyente de acuerdo a el área geográfica de en donde se encuentra su domicilio fiscal manifestado en su registro federal de contribuyente.

Todos estos requisitos cambian temporalmente por reglas de carácter general emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (se deben estar revisando los cambios)

LI ENADO FORMATO R-1

1. ACUST DE REC	AUGUPAN CENTRICACON O NELOJ PRANOULADIO AUGUPANADIO		6	
1		1	. Si	T
1		ļ		NICODIDO IÓN
1			SOLICITUD DE	
1			AL REGISTRO	
l			CONTRIBU	
i		1	\$64.6 mm, 11+ 4+4 1	
1		- 1		
			Come Camp	morale helically "i Hour" "
!		- 1		
İ			THE SECTION PROPERTY.	College with V
		3120	ne of that desireted of the middle better the it which is a second per 1000 to the second by the it 1000 to the second by the second	
	DAYOS DEL CONTRIB	HIVENTE OUE	SF INSCHIBE	
4.1	SOLO TRATANDOSE DE PAR	SONAS FISICA	S (Ver Instrucciones)	to lade At any life
MITEOMIEM.	CARRERA			
~**************************	Consid			
HOMEN (S)	ILS EAST			
N	- The CT ATAMENSE OF PERS	MASSIONATE	i : thisting . lipides) . " or	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
MATCH SCOME				
5				
POLITICA CHALL	HOOKE US CONTRIBUTE -TES BESIDEN - FS EN ET E	KIBANJEROSA	NESTABLECIMENTS KERP	MENTE EMPEDICO CHALLE
WINE MUDE IDENTA POOD	HEISTALASGANDDEN LL PAS FARRETE SONN			
INC IT METERCATE				
SI SE TRAIN DE LA PISCHIPC	CONTRACTOR PRODUCTION OF THE PROPERTY OF THE P	RYDEICOMISC		THE CHAPTER AND A PARTY
D. POMMICONU BYSON	1			
PER IA		HUME PO DE		
TENCHAL .		FELECHISO		
P 24 DOMESTION	SCALDEL TAIBUYENTE QUESE (HISCHINE O.D.	Chephesend	ANTE DE LA PERSONA HES	SCORBERRATE GRAJERONE
AT.	CARANDAS			
HUMENO 6	S HUMENO YOUTHUM MITENCE	ENTRE LAS	PACO Y	
.2	JAN	COLOMA	PERALDI	LLO
IOCHEND ME	x2(0	1	LE CONTINUES INTO THE	ECONVERNMENT INSTANCE
	AHUTEMOC	<u> </u>		
		二(i	1,1,	7 i
	SO O HITTON	i	1 /	∠ i
FECE HAIMA 015	TRITO FEORRAL.	:	FRANCHILLANGIAL DEL	CONTRIBUTENTS O BAN COL
ELECTHORICO		7	IS HY ZEO PCON	MEMBUCCHTI DUE ME OSTEHIAMO EMPODREVICADO
	SE PRESENTAP	OR DUPLICADO)	

LLENADO FORMATO R-1

	emilabi. Kiragi
2	DATOS DEL REPHESENTANTE LEGAL (Ver Instrucciones)
LECTION THE HALL THE CONTINUOUS WILLS	Card Inscape HEASTERN PARKET
PALLET - PARLETS	
	ANNA DATOS GENERALES (Ver Instrucciones)
tites of sec	welling to the confidence and the second of
. A A.	POR THE ANGLES OF THE PROPERTY
ET HENGUE LA ACTIVICADO POR PONEY RANTE A EE SANNOLLAR	VENTA Y COMPRA DE ANTILIOS.
T MAN II MM	PODE - SECTION A DIR COMPLETONICA LA ESTIMULA TREPONDERIMITE A DESASTICILATE STEININGER INT
MARGJ4 CON "	The PROCESSIONS MINES MANUE HTTS A SHALLON
:3 N+W+K	WONDESCONE PARCOINGEMENT X 64 REGISTROOMS OF STATEMENT OF CONTROL OF STATEMENT OF S
10	ESTANDANDE "MACOTE MALLELIA ESTANDANDE DE FUNDA "ESCISIÓN DE SOCIEDADES". " """" """" """" """" """" """" """
	HESCHOLOG BOX MOCK HOCK!!! WE DE THE BOCK WAD
11	APERTURA DE ESTABLECIMIENTO (Sólo al el comicilio es distinto al señalado er ci rubro 4.5)
CUL	
MANERO VIOLETRA E::TERIOR	wood and state of the control of the
60.0**	CODICO TELEFONO
LOCKEND	C
NAME POD	
ENTIDAD	COMEO
FEDETALINA	ELECTRONCO
12	ANSXOS
	1/4 5 will DID GUE ACCOMPANY AND ID Promose Service Company AND ID Promose Service Company AND ID Promose Service Company AND ID Promose Service
AMERO2P	Approximation du Propries de Propries de la April de Propries de Contra de C
	1 turned Faccal "pri-layerase par Sederits MES 200 Prisonal Faccal can Ashvoluthas Empires Turners AMES 201 Prisonal Faccal can Ashvoluthas Empires Turners and Regiment to Prisonal Empires AMES 2010 Reg
[1] Improve	i morana comunicada de la lateracia que a com recultorir de el el produ, como decha de encha de operacionnes la mar =1°. La que la de considención

ANEXO 6 REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Marifullites described Marifullites described		₩. 09	Ane XU 6
	REGISTRO FEDERA FERSONAS FÍSICAS CONA DEL RÉGIMEN DE PEOL	CTIVIDADES EMP	RESARIALES
	swift bit swife peel 10, Life	of traces or test	REDISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Comu en Casu de aumerio de obligaciones)
na esta esta esta es	DATOS DEL CONTRIBUYE	NTE (Sólo en caso de	Inscripcion) 142/52-1-1-1- Carathananage
APELLIDO BAR	REGA		
MELLIDO COSET			
WALLINGTO YLAF			
		SOORE LARENIA'S	SHOOTTON WHO IT SHEET.
	ES DEL SECTOR PRIMARIO, PARGUE CO		
ASSTRATOR			
רי מאייטניים			
i serration			
T PESCADO.			
BEALIZAACTIVIDAD	es agricolas, ganaderas, su vicol	AS O I ESQUEPAS Y SU	S HIGHLOGS NO EXCEDENCY EN ELANCIDE
CYCENDANIO IN 40	VECES ES SALARIO MINIMO CENERAL	CONNESPONDIENTE A	AHEA CEOGRÁFICA FIFVADO AL AÑO.
2.3 EL REALIZA ACTIVIDA	DES DEL SECTOR AUTOTRANSPONIE, M	AMOUE COM "X" CUAL!	TYDE ÉLLAS DESARROLLA
AUTOTYANSPORTIS	TATEHHESTRE DE CARGA.		
AUTOTRANSPORTA	TATERRESTNE DE PASAJEROS		
2.3 SILOS INGRESOS DE	RIVAN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	EN COPROPIEDAD O S	OCHEDYTH CONYUGAL, MARROUE CON TXT SI ES:
REPHESENTANTED	CHAUN		
REPRESENTADO.			
l		DECLAROBAC	PROTESTADE DECIN - L'ALADIGAE LOS DATOS CENTI HIDOS EN ESTE AMEAO BON CENTON
2.4 MARQUE CON "X"		F	ENELLE WICK DOINGENION
DE LAS SE GALADA:	ES EMPRESARIALES DISTINTAS S EN LOS CALIPOS ANTFRIORES.		7'7'
		LEGAL CUMENTAL	A DOUBLE DE COMMONDATION O BEST DE LA EMPLANTACION DE LA COSTEMBRADO DE LA COMPONDATION DE LA COSTEMBRADO DE LA COMPONDATION DE LA COSTEMBRADO DEL COSTEMBRADO DE LA COSTEMBRA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

ANEXO 6

	METO Tre 2
A THE PROPERTY OF THE PROPERTY	SDEER I MANNE AND MAINTAINE SOUTH AND ASSESSED
MARIOUE COH-1- ELELOS) CONCEPTO(S) OUE PAGA PANALA REALIZACIÓN O	E SUS OPERACIONES:
BALATIOS Y DE MÁS PHESTACIONES GUE DE HIVEN DE UNA PELACIÓN LARIGHAL	
INGRESOS ASIMILADOS A SALAHIOS (VIN D-VINCENDA)	
OFFICE OFFICE AND STREET STREET COMMENTS STREET COMMENTS	
COMPOSE SECTION TO SECURE STORE VALVE	DRAGHEGADO TO TOTAL OCADANARO
* • MARCHIT CON "X" SI	43 MAROUL CON"X" SL
POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE	ES RE-LINECOST DE ESTE MIPUES (Ver metroccores)
at the Elevation of the Olive	Commence of the second second
5.1 MARQUE COR "X" SI:	
SHI SIDEMILEN CLEXTRADERO COMESTAN ECHIENIO PERMIS	SENT ENDERS O
MATA-ALAMILIAU PROVINCIAL DE RESOURES EN EL EXT.	THE IC
HEALTH PRINCIPAL DOWN PHILE FOR TODACHS RESISTES F	HELEXTHALLEPO (ELLOHE SAS MILITHALLONAL)
REAL THEFT HELT TENNIONING CONTEGNETE FISCHTS	PTETI HONTES
P3 WARCINE COM-T. 26	
L.I HENDENTE (1)	E TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJE Y PAGARA SUS IMPLESTOS
MORE TENEDED	v.
PERSONNEN	J
(1) Description of the control of th	
CONTROL OF STREET STREET STREET STREET STREET STREET	
1 Eas Prima B. La Sin processor Los journess forces con recombines Long municipal Regional de Prescritos Committee Committe	(b) Eur Invertierte que se proguer e las prosente hocuse que prestan sonnotes prosentes entejendor las, que de semunemen por extre de presidente que n'estre por page del pre- sida terrence de l'applica de l'Albert de la Ley C et ER (D) ha surjourne ser Semune en Quented per la Proposition de un Sannos Protente Selectionary. « l'en represente des pages, « L'El protentes Procesant Selection».
1 Ear Prime AL d'Emplacements l'au permann leurs part antimitées bury : 2 mil. Programs de Propulatios comménsaires parties de capacité de l'au permane parties de l'agrande parties de permanes bactes emplacement programes parties de permanes parties de l'agrande	(b) Eur Invertierte que se proguer e las prosente hocuse que prestan sonnotes prosentes entejendor las, que de semunemen por extre de presidente que n'estre por page del pre- sida terrence de l'applica de l'Albert de la Ley C et ER (D) ha surjourne ser Semune en Quented per la Proposition de un Sannos Protente Selectionary. « l'en represente des pages, « L'El protentes Procesant Selection».
I des mittre du c'en primer de la primer me de la michinistica que mi colte, Repundi la Propulsa Commissione (participa de la Cupida de la Rifa de ma tra participa de la Rifa de semi las provincias Rocas entre primer de la Cupida de Rifa	If his functioned age is proposed, the proceeds took that the first his companion proceeds embourhanding, and decision-resonable proceeds and the process of the process of the companion of the
1 Ear Prime 6, chromopounders la justiment manage and nationales lace—I state, Programs on Proposition Commissioners and Countries of the Prime Text and 1857, and store to the personnel because through one of countries are presented in the Prime Text and 1859, and store personnel because the commissioners are propositioners to receive the Countries of Countries of Countries of the Countries of Countrie	If I have incomed as an appearant to an processed scale that the destination processed incomediation and an income and applications are into an application of the control of processed and an income and a processed and a second
Temporary Control of State (Control of Stat	Sign to common to the property to the present tools for the reason present management of the property of the present to the present to the present management of the present to the present of presentance are passed by the management of the present to the present to the present to the present to the present to the present to the pre
I des mine de l'est promotée, les perme motes au distributes que ministre, les peut de l'est partie de l'est	If I have determined by the proposed is the previous breach that the previous personal proposed institution and an experimental processing and processing processing institution and a Copulate for Thurst or to be by a CHR (by the regions on the termined to the Copulate for the C
I des mine de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del compan	It is a commente que la proposa à las presente tacida que presente presente indicata que la companie de la com
1 des prime du des provincios (puis primero monte que aux chambans que minimo de la laga del Ris sel provincios (por la computar de computar de la computar de la computar del computar de la computar del c	IS for investment are in proposed, the previous based and in the received previous previous embeddance and an actual processors are to previous and interest and in the previous between the Complete for Table 19 in the 19 of CR (Dir the insequence or Service) and the territorial previous and the complete for the 19 in the 19
If the mining distribution of the common through the common to the comm	By Low Committee that the proposed is the previous break that the first his increase previous relationship and an administration of the proposed break that the first his large of the proposed break that the proposed break the proposed b
 • Ear Prime Auforte provinces (a) supervisor house and interestinal page. "I static, Regions in Propulate Commissions (page 15 and European See 16 and European See 16 and Text to Early and Efficient (page 15 and Early 25 and Early 25 and Efficient (page 15 and Early 25 and Ear	If I have determined by the proposed is the previous beautiful to a process the process of the property of the process of the
I des prime du des processes à puis processes de la constitución que la colonia de la colonia de la colonia del l	If I have determined by the proposed is the previous beautiful to a process the process of the property of the process of the

SOLICITUD DE CEDULA CON CURP.

211000 D DRIGGS					
		- 00			CURP
		SAT		1 HUSINGHAM	te commerciality
	source	TUD DE CÉDULA DE IDI	EN ICACIÓN		
		L CON CLAVE L'INICA D DE POBLACIÓN	EREGISTRO	1.1 CIAM (COSTOPICE POBLACION
		RESCRIPTO ASALAMADOS Y ASAM			
mmCarftw.s.1 v 20	-	INA			
CHECAN IN LAND	CT CLAST ASSEMBLE PORTES CHISTANC A CLAST LATE LOCAL LIAT - 14 FEBRE CALCAST	H GS INC HAT COME EX PORE ACAD PLATE I ME GG TICO HACE HAVE EX PL FT 12 MASAM OUR LE 34 MA CAMP A	MACEMIA CINA IL SAN	SCAMOSTITT SACLA ACEVALIACE CONTROL LOWITHER ACCOM	PMANE ES
NAME AND PROPERTY	COMPOSE COMP STORES	**************************************	ween		
LETAN NIDER	DON'T PROPERTY AND A STATE OF	NIA CON CUMP, DE SE NA NI OURS-TP 18 I GCAL, MIS-M OUE I F SE NA CANJE.			
		DATOS DEL CON	IMMUTERTL		
	BARREN				
L					
11110 m1100	_COGZA				
	RATAF				
War-1 (III		F3		===	
- NI	~ K ~ ~ .	[]	- 1011	mes [C] v.	(<u>4</u>)
		RESTUMENTO PRO	Dira ION:		
FERSONAL	DI, MACCONALIDAD MEDICAN	NA POR NACHMENTO	PERSONAS DE NA	CICIALMAD EXTRANGAA	
ACTA DE TACIMO MI DADITOR RATINA DOCUMENTO	MEAS (S	NA POR NACHMENTO	PERSONAS DE M LE COCUMENTO MAJOR PO DEL MACEJONAL DO EL MANGINA	CCCIALINAD ESTRANJERA ICCCIALINAD ESTRANJERA ICCCIALINAD ESTRANJERA ICCCIALINAD ESTRANJERA	
AT ACTA DE TACOME HICADITOS RATINA XX-14 MACO UCAR DEMA FUE REGIE	MCALE MEDINESTER AND THE MEDINES	AA POA NACHHENTO	TERSONAS DE M LE MANÉRO MONTRO DEL MONTRO DEL MONT	CICIALIDAD ESTRARA AA ICITATO' C IESTRAMA HOS C IS EXPEDIÈNES DEL	
AT ACTA DE TACOME HICADITOS RATINA XX-14 MACO UCAR DEMA FUE REGIE	MEAS (S	AA POA NACHHENTO	PERSONAS DE M LE COCUMENTO MAJOR PO DEL MACEJONAL DO EL MANGINA	CICIALIDAD ESTRARA AA ICITATO' C IESTRAMA HOS C IS EXPEDIÈNES DEL	
PERSONAS ACIA DE VACIMIE NTIGADESE RATINA CO-LLA DECACE FUE REGIS INTIGAGESE RATINA	MCALE MEDINESTER AND THE MEDINES	AA POA NACHHENTO	THE COUNT OF THE C	ECILIFIED ESTRUMENT ECILIFIED ESTRUMENTOS C OF ENTEDDAME DEL	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
TERIORAL AT ACTA DE TACIMO AT ACTA DE TACIMO UCAR DUCAE FUE REGIS WHERE FUE REGIS WHER	ET MEDICAL CONTROL CON	AA POA NACHHENTO	TEREORAS DE MA LOCUMENTO MAJOR DO DEL MACCONAL DI DOCUMENTO MACCONAL MA TEREORAS DE	CCCIALIDAD ESTRAMERA ECTIATO". RECUSTRO ECTRAMENOS C ECT	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
TERIONAL AT ACTA DE TACIMENT INTOADTEDERATIVA O-LA INCO UCAR DELACE FUE REGE INTERACE ELERATIVA ALMOSTIC FORERO DE LA REGERATIVA FORERO DE LA REGERATIVA FORERO DE LA MODERNO FORERO DE LA M	ET CONTRACTOR DISTRICTOR DISTRICTOR DISTRICTOR DISTRICTOR DISTRICTOR TO T	AA POA NACIMENTO	THE COUNT OF THE C	CCCIALIDAD ESTRAMERA ECTIATO". RECUSTRO ECTRAMENOS C ECT	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
AT ACTA DE TACAME ATT ACTAME ATT ACT	ET MUAL THE STATES THE STATE	FEDERAL 1979	TEREORAS DE MA LOCUMENTO MAJOR DO DEL MACCONAL DI DOCUMENTO MACCONAL MA TEREORAS DE	CCCIALIDAD ETRAMERA ECTATO RECHTRO R	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ACTA DE TACAME ACTA DE TACAME INTOMOTION BATIMA DOCAL MACO LUCAR DUCAL FUE RE CIS INTOMOTION BATIMA MARKETTO MACO AL AL CASTON MACO AL CASTO	ET MUAL THE STATES THE STATE	FEDERAL 1974 711561 43.1952	FERTONAS DE NA LE COCUMENTO INCOMENTO INC	CCCIALIDAD ETRAMERA ECTATO RECHTRO R	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ACTA DE TACAME ACTA DE TACAME ACTA DE TACAME MICHAETOR RATINA MICHAETOR RATINA MICHAETOR RATINA MICHAETOR RATINA MICHAETOR RATINA MICHAETOR RATINA ACTA DE RACAME AS ACTA DE RACAME AS ACTA DE RACAME AS ACTA DE RACAME	ET ACCOMAGNO MERCAN TO INSCRITA ANTE MY 100 MTV 7 (2) INAU T 1 2 MARY ACCA CAMPATO MICHAEL A PARTIE DE	FEDERAL 1974 711561 43.1952	FERTONAS DE NA LE COCUMENTO INCOMENTO INC	COLONIO ESPANISA	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ACTA DE TRECHER ACTA DE TRECHER MINOSTICO RATINA DUCAR DUCAL FUE RE CE MINOSTICO RATINA DUCAR DUCAL FUE RE CE MINOSTICO RATINA DUCAR DUCAL FUE RE CE MINOSTICO RATINA ALECTRAN MANIERO DE ACTA DE MINOSTICO CHARLES DE ACCURRENT ACTA DE MACANDO E ACTA DE MACANDO E THE STORME COMP. CLART CHIRCOLOGIC CHI	ET ACCOMAGNO MERCANIONIO DISCUSSIONIO MERCANIO M	FEDERAL 1974 711561 43.1952	PERSONAS DE NA LE SOCIMIENTO MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DE MAJOR DE EAP MAJOR DO DE MAJOR	COLONIO ESPANISA	POS NATURALIZACIO
ACTA DE TACAME INTO DETECTOR RATINA DOCUMENTO DUCAN DUCAC FUE REGIS INTERDOFFECTOR INTO DETECTOR INTO DET	ET ACCOMMENDA MERCAN MT V 7 (2) INAU D 5 T A 7 7 7 7 IN A CA A CA A CA COMMIND WITO MICHIEL A MARIE SP COSINO DE PTIN NOOL	FEDE 2 91	PERSONAS DE NA LE SOCIMIENTO MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DE MAJOR DE EAP MAJOR DO DE MAJOR	TO O DE LE CAPA	POS NATURALIZACIO
ACTA DE TACAME ET ACCOMAGNO MERCANIONIO DISCUSSIONIO MERCANIO M	FEOFRAL 1979 211561 431952	PERSONAS DE NA LE SOCIMIENTO MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DE MAJOR DE EAP MAJOR DO DE MAJOR	TO O DE LE CAPA	POS NATURALIZACIO	
ACTA DE TACAME ACTA DE TACAME ACTA DE TACAME UCAN DUMA FUN NI CIS WHIGHOFFECRATIVA AMARCIPO ACTA ACCISTAN FUNDA SI INDO NI DO LOCA ACCISTAN ACTA DE TACAME ACTA DE T	ET ACCOMMENDA MERCAN MT V 7 (2) INAU D 5 T A 7 7 7 7 IN A CA A CA A CA COMMIND WITO MICHIEL A MARIE SP COSINO DE PTIN NOOL	FEOFRAL 1979 211561 431952	PERSONAS DE NA LE SOCIMIENTO MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DO DE MAJOR DE MAJOR DE EAP MAJOR DO DE MAJOR	TO O DE LE CAPA	POS NATURAÇÃOS

2.8.- CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con fundamento en la fracción VI articulo 139 de la LISR El calculo se hace de acuerdo a lo siguiente:

Ejemplo:

ISR a pagar	\$ 2905.33
POR TASA DE IMPUESTO	0.02 (1)
BASE	\$145,266.8
(area A \$ 46.80x 4 x 2) BIMESTRAL	\$ 11,419.20
AL PERIODO QUE SE DECLARA	
NUMERO DE DIAS QUE CORRESPONDE	
CONTRIBUYENTE ELEVADO AL	
DEL AREA GEOGRAFICA DEL	
4 VECES EL SALARIO MINIMO	
MENOS:	
INGRESO ACUMULABLE	\$ 156,686.00

(1).-Tabla para los pagos bimestrales correspondientes al segundo semestre del 2003 a que se refiere la regla 3.18.4. de la resolución miscelánea fiscal para 2003 y primer semestre y segundo del 2004. Esta tabla sufre cambios emitidos por la SHCP de carácter general y hay que estar al pendiente de estos cambios.

Limite de ingresos Inferior	limite de ingresos superior	tasa %
0.01	23,077.12	0.50
23,077.12	53,618.20	0.75
53,618.20	75,065.48	1.00
75,065.49	En adelante	2.00

Salario mínimo vigente para el 2004

AREA GEOGRAFICA

A 46.80

B 45.35

C 44.03

En caso de que la deducción de cuatro veces el salario mínimo del área geográfica del contribuyente fuese mayor que los ingresos no se pagará impuesto. Pero aún tiene la obligación de presentar su declaración en ceros

Ejemplo:

INGRESOS ACUMULABLE	\$ 8,590.00
MENOS CUATRO VECES	
EL SALARIO MINIMO	
(46.80X4X61) ES BIMESTRAL	11419.20
	\$ -2829.20

2.9.- PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

De acuerdo al articulo 139 fracción VI de la LISR nos menciona:

Presentar a más Tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago, declaraciones bimestrales en las que se determinará y pagará el impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la ley. los pagos bimestrales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos.



Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración con Información Estadistica

P.F.C.: Nombre Fecha y Hora: SAPRETITIONEZ SANDOVAL PEREZ MA RUSARIO 10/11/2004 1:12 PM

Administracion Local de Asistencia al Contribuyente del Sur del DF

Número de Operación: 25155444

To: los siguientes conceptos:

Receptor de la Declaracion:

iSR personas lisicas. Actividad empresarial Pequeños contribuyentes

Periodo:

5° Septiembre-Octubre 2004

Tipo de Declaración;

Normal

Motivo(s):

 La disminución por un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, en proporción al periodo, es Igual o superior a los ingresos del periodo

||10001=SAPR571115DM2|10017=0|20021=19013|20002=36155444|40002=20 041110|40003=13:13|10702=40|10727=2004|10722=1|10704=0|7071G=12|3

0003=000001000007000112188]]

WIRGQSSD34cCF0: GcDSIONESLF78KL15y18GZiyWQ6jiqT9xZD0Y4Pw9uKJKU r1N3Pymuellydj6beRY8NWhvodlijjOhk/pD75WXd5USTwiFT9p5ahZ4gaWnA8r3FvNk k70hcG6LS0aUnGFW69uv2Cjcr3CaliwNgXPackA14jlsk-#

26

2.10.- PRESENTACIÓN DE AVISOS

El articulo 139 fracción II de la LISR nos menciona:

Presentar ante las autoridades fiscales a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a esta sección o dentro del primer mes siguiente al día en que se dé el hecho o se encuentre el contribuyente en la situación jurídica prevista por LISR el aviso correspondiente.

- 1.- Cambio de domicilio.
- 2.- Suspensión de actividades.
- 3.- Reanudación de actividades.

2.10.1.-CAMBIO DE DOMICILIO

Se considera que hay cambio de domicilio fiscal, cuando el contribuyente lo establezca en lugar distinto al que se tiene manifestado.

El aviso de cambio de domicilio deberá darse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.

Cuando el nuevo domicilio fiscal, esté en la misma circunscripción territorial de la autoridad ante la que ha venido presentando declaraciones periódicas, este aviso lo presentará ante ella.

Si no ocurre lo dicho anteriormente el cambio la hará ante la autoridad recaudadora que corresponda a su nuevo domicilio.

REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO

- El llenado de el formato R-2 de acuerdo a las instrucciones, que para el caso, se encuentran en el reverso.
- -- Identificación original y copia.
- -- Original y copia del comprobante de domicilio al que se cambiara.

LLENADO FORMATO R-2 PARA CAMBIO DE DOMICILIO

1 at US Id by C	DISTINGUISE OF LA AUTONDAU.	Ñ-2
		SAT
	* * .	AVISOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
	-	Section 18 SACR 310314 T.S.9. Section 18 Section 19 Section 18 Se
	CATOS DEL COM	VTNIOVEHTE
encomerc.	SARERA	
tueo:::temo	Asne	
	DAFAEL	
(100mm(2.0		شناع (معالمة)
[
-21 - 23.11	46- 11 5- 14, F-DOMELIC FISCAL MANNE	PSTANO CHEE NICH
	CAR: EDAS	
PILLING	G TOST THE	CALIDIO TOR PACO Y
	EN	
DE.	LALBILLO	June [55. :15.55.55]
OCALEN ME	X2(0	
יוושכני כע	AHUIEMOC	16500
PECENTRE DIC	TOTTO FEDERAL IN	MO CINCAD
10-105 D	L. HEPRESENTANTE LEGAL (Ver instrucciones) 1 on podicaciones y homescomes on limphoses - possible	CALLING BY THE STATE OF THE
	SACR 19024 T59	
CONTACTO		$\neg 11 27^{2}$
		一口 / / / /
MISSINGLE POBLACEN	ARGERA (3
POBLACAN APELEDO PATERNO DE	ALCERA (Franching (sparnish del fortiberrant de set vic. Franching (sparnish del fortiberrant de set vic. Franching (sparnish del fortiberrant de set vic. Franching (sparnish del fortiberrant) Franching (sparnish del fortiberrant)

	ACTIVIDAD PHI PORCE BARLL
DICHUL LA	CONTRA Y VINTA DE ANTZULOS
TIVIEND LPCMA HAND	
TOOLOG	THE HOLD I COLOMA GOOD CONNESPONDE IN ACTIVIDAD HIS PONDERANTE A DICAT IN NEAT THE FORMAN
THE COMP	THE PRODUCTIONS WHITE BUILDS XI PROJECT OF THE CONTRACT OF
2223333	
HE ALIZANA A	RETIVIDADES COM EL PUBLICO EN FA NENAL EN EL SOUTAMA CON MÁCOUNA NEG STINADORIA EN COMPLEHACE TRACE EL .
	TIPO DE MOVIMIENTO QUE REPLIZA (Ver Instrucciones)
CMM	DESIGNATIVA CONTRACTOR
114264	SECURITY AND
	The same of the sa
X CAM	DIRECTION 2004 [1] [28] C ASALAMACOS CALL ALMA TRAN
-	
U me	
المادة	MELANDE COME-CO - L
- Sunt	PROPERTY AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PR
- ~wa	COCOMO CARTO CARTO TO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO
	WINDOWS TO THE RESIDENCE TO THE
_ ~ ^	
	Uning section
	MAN COUNTY OF THE COUNTY OF TH
	+
1(56	CONTROL PISCAL O DOMINILIO QUE ORIGINA EL ANISO DE CAMBIO DE BITUACIÓN FISUAL lo se projucicionada esta encuendo cuento realice los movimentos D, F, 3 o K del nitro 10 o cualquiera del rubro 13)
w [SAN LUCAS
MINO I	
-	MICRON C. J. THE STATE OF THE S
l.	SAN PERRO
	ROSALES
X-10.	MEXICO
0060 Mr. [16400 GOYGACAN
DEMATOR [DISTRITO FEDERAL 066.66.66.66

materialist la Pensamis Demarteur		I RESIDERALE PISCAL	ma", FF,m & Marmani + C") " A to or wild deliber
ed Packlints		Out FIL ANIA	
	111-wild moved ato		FET *** 64 *******************************
MACIO DE LIQUIDACIÓN		0 NUSPERSON	A for
T HOU WENT TOTAL DEL		AUMENTO THE ENSEMBLE OF	ADLI CIMITATO
ACTIVO		R PENDINA 15.11	
CESACION TOTAL DE		S CIVILATO I	CSOS SHIT STAILE. LINUARI NITE CON DUCTALINM(SICO)
LI CHERACICHES		- LI FULNICUEN	OUCTALHIMENCO
		MANCHA CE41'S' EL # 05) A	****
		CAR ACCUMANA	
		PER ANIAS	
		CONTRACTOR STORE	
		SE INCOMENSATION	!
ICAMPE CALIFFEE SENIAMENTE	5		
COL SE THE COM PARA TELETO			
HEDEN PRESIMANTELICALO			
HIASOF WALLEL	"	1	
MOREAN IL MUMERO MANUFACCIONISCA INTERNS NESCHOLATICA	54	1	
HISCHENISCH			
t. AB (LaCaded CC) and to			
HE SENCE FOR .			
	and the same of th		
Kat Carrenance et.	ANCELACIÓN EN EL PEGI	STRUFFDERAL DE CONTRIB	UYENTES MANAY COMPONENT LINE
To This iDebera worked en eth	ubrd-11 el zomici-o en el ci	ial ronservară su contablidad	Y bemas booding stacker and
	I COM LA MOVIE LIVID		
	No ME O	MC DE LA SOCIE DAD DUE	
I WOULD FOR LOADES	1 11 11	Land "TOM CAREMIN	
_			
ESCHECHTOTALE "THE DADES		M. DE LA SOCIEDAD	[
Γ1		_	
110, DAT SHI TUTH TO ACTA		. !	
CONTRACT HALLOLOTENCON			
I standed toward the last fact and the			Home of the comments
- magazinari			
HOUSENANDE LA MICESON		A1 Supposition to	
	-		dress a sectorations.
			CHANGE OF THE CHANGE
IETHINACION DEL CONTRATO	1 11 11	BI COLLETTE	MINIO PERMANENT
		LANGINGO	
the mounts to discussion agent	1 415 mm f - 1 444 A 1 172 - 1 4 4 4	PARTONOS C > AVECTOR	e track appear or before a contra
BILL REGISTRA EN EL PIC COM		011103 11 11 11	
ASCUMPTE O ASOCIADO DE PER			
			The state of the s
SOC'O O ACCIONITI	ANULIDO EL R	SODE ESTAR INSCRITA HEMAR	
	(De se	Lucasane acombayas pt.; 30)	
COLUMN SEH SOUR ACCIONAS	IA ASCCIANTE O ENCA	SOLE ESTAP HISCRITA MORCUL	
ASOCIADO DE PERSONA MORAL	(her matruccione., ID+ se	FC DE LA PERSONA MORAL Inversam acompanial buladoj	
MARONE CON "X" SI			Caracona con con par
manufactur A 3			AND MES DA
CSEMPRESTEXPORTADORADE	**************************************		
] Latanes Expositionide	SERVICIOS DE HOTELERIA (7		
7			
ES EVORESA EXPORTADONA DI	E SERVICIOS LE CONVENCIÓ	HES " EXPOSICIONES (2)	1 11 11 1
-			
I de carpe se breste cuedo se nague	- begreeten P. Out In street or	a marque las Casifica le u C se temps con	Comparts A fee pane, and survey present layer for at Parabacian
Decembers and selfert response	recorder?, Out Lawrence or	a margine has construct to the first and	a combin grap grap day and observations palos go in passancia.

2.10.2.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Cuando el contribuyente interrumpa las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones o pagos periodicos siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago por si mismo o por cuenta de terceros.

l'ale aviso durante su vigencia , libera al contribuyente de la obligación de presentar declaraciones periódicas.

Los contribuyentes que reanuden actividades, no podrán presenter durante el mismo ejercicio fiscal nuevo aviso de suspensión.

a más tardar en la fecha en que el contribuyente hubiera estado obligado a presentar declaración en caso de haber realizado actividades.

REQUISITOS PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

- Presentar El formato R-2 Llenado de acuerdo a las instrucciones contenidas en el reverso.
- Entregar la cedula de identificación que recibimos después de dar el alta.
- Identificación original y copia.

LLENADO DEL FORMATO R-2 DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

PANAUS DESCRIPTION ALIGN G IN THE AND PROPERTY OF THE AND PROPERTY	13.2
	SAT
	AVISÓS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
	BACR 1903 25 159
D/	ATO, DEL CONTRIBUYENTE
BARRERA	
Call2A	
WARAEL ILAFAEL	
COMPLA Y VELTA	DE ARTTOLIS
L	
# 34157 MISSELL (27 H 456). HET DOMICE TO	FISCAL CANSF STADO EN EL RFC (2)
	TISCAL COMP STADO ENEC HOCKS
LACARAMONS	
TOURING 65 STITE	U. ANK PACE 7
I JUAN	
PERALCZILO	111000 [55-55-55-55
MEIZCO	
CUANTEMOC	16500
DISTATE FORMAL	LIECHONA, D
Table of DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ver, in a	Injurciouss) 8 Elizamo Basa - motestand deum ve Richold, elice franco Consumos sentas entre sentas formation and s
MOGENT STORE BACK 790324T59	
	====\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
CLAY UNCADE MIGSTAUGH	
HOSPING BARRERA	
	- Commanda

			TIVID TO PRE POUCE R	AUDI.		*::.
,						
AT BAC	Course	7 WINTA D	IL ANTIL	<u>ue></u>		
EPORRIBANTE RESAMPLIAN		7/				1
MANAGE IT W	MINORE 14:16	4 AL JA COHESTANA	LA AC INIDAD FREFÖR	OLHANIE A DECAMA	CLASS (Var embodites)	[8]
HOUE COM '9'	th thoch	F BIENES	VEHOT INCH	· 🛛	PHESIA SCH	WCKY.
REALIZARA AC	TRADADES CON EI	PUBLICO EN GENERAL	V . CONTABA CO	EMPONNA HE GOLFAN	100+4 (4 CAMPIGAN) + 1	mon []
•			HENTO QUE REALIZA	(Ver Instrucciones) **	
C .mrc.			Dan adar abit ated			
CMBO!	4 10-40			AMERICA CAUE ALPAN, ALANY ACACHA S (2)		
C0 11 40	O DEC				اخفففن	ثفث
- ci-	-	. [] []		- C		
X suspens	CA S (2)	[204]	74	in	# { 3115	
- HAME	W. CO. DE ACTIVIMADE	· 🗆 🗆		we4	[1004]	11 78
=	randi.			ME DE E TABLET TAME		
_				DO TO THE SENTENCE LES	- L	
	Parish Com			Court have 18		
Solo	Se propore Late	FISCAL G DGMICHLIC (Tealice los movimiento	C DE CAMBIO DE S s o, F, J c il del rube	ITUACION FISCAL o 10 o cuelque: . del mbre	13)
[
		weed to	!;			
مصر. [
CA00						
C0063						
EDE -M					tion:	
DAMED CO						•

	CAMBIO DE	HESIDE HELA FISCAL	
Instanced of Frances works	enout Con F to IPJ14 4VISO	14 4 1110 1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	CHAS FORES HANNAL COM I SE THE FE ANSO
ON PP. FIAIT	PECHALIC MENANTINE	GOS PHÍ SEMIA	filmie w entite
MACE IS U.S. ALGO		0 SUSHINSKIN	
ACTINO			MART. GALAIO
CESACION TOTAL DE OPERACIONES		S D THE STANGE	CSOS SAITSTANE (CHOANE NITE CON COURTAIN MESKO
		CALACIMENT EL GIOSIA	
		CLART (\$150 - 155) CAN CARE ON SILENT EL INSAMANISMO	
CONTROL OF THE SENTANTI LE COST BE DESIGNED FAMALIFEC POLACES EMAR NEOLY	105		
IN CREM PROTECTIONS	uis		
MONCAR HAME NO FAMILY NEWS TO AND INC. THE PROME TO AN INCOME.	- N		
MESON NEW PICK 4			
Total Component indicate on a	CANCELACIÓN EN EL REGIST	HOFLUEPAL DE CONTRID	Yenes devimentan a fiscal
	FECHALIE MONTTENIO	17001	
T I PUSIONES SOCIEDADES		SANSOTE ONESPTEDE	
D EP-90-1017 DE 02-4000-		ESCHORA ESCUADA	
V LOLDACON 10 IALIM LACT.] .	
W CESH ONTLINE CO. MODE		3	estimate section (ut.
X DIOMONONEN ASSISTANCE		A1	Jesse a sec _i antenne
DE PERE		MI GONE TO SERVICE	Esthatograms Bass
ייי אוד אל וייות הוייניים או	CONTRACTOR SERVICES	OTROS IF SATISFIES	man a special manual parts of the second
4.1 SISE REGISTRA EN FL NIC CO	MO SOCIO, ACCIONISTA,		
	ERSONA MORAL MONUTE SIES:		
SOCIO-O ACCIONISTA ASCUMITO	[D4 144 V	OF LISTAR INSCRITA INCROVE UL LA PERSONA MONAL ecetare acomporur fallado)	
DEJO DE SER SOCIO ACCIONE AFTICIADO DE PLESONA MORA	STA ASOCIATE O LL REC	DE LA PERSONA MOTAL VICTORIO MOTAL VICTORIO MOTE DE MATERIA	
14.3 MARQUE CON "X" SI:			AND THE WORK-WOLL.
ET FINNESA ETPONTADORA D	E SLAVOIOS NE HOTELERÍA (7)	ě.	
ES EMPRESA EXPERTADORAL	DE SERVICIOS DE COUVENLIONE	S - EXPODICIONAS (2)	
======================================			

2.10.3.- REANUDACION DE ACTIVIDADES

De reanudación, cuando se vuelva a estar obligado presentar las declaraciones periódicas. debiendo presentarse conjuntamente con la primera de estas

REQUISITOS PARA REANUDACION DE ACTIVIDADES

- --Presentar el formato R2 llenado de acuerdo a las instrucciones que contiene en el reverso
- -- Presentar identificación original y copia.

PAGE VEGET LEGACIANT	
	SAT
	AVISOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
) #450075 [DACQ750324 T.S.4.
	County of the state of the stat
•••	DATOS DEL CONTRIBUYENTE
BARRERA	
Cara	
RAFATI	
	VENTA OF ASTRONO
organia dia demoks	ATTES DOMICED FECAL MANIFESTADO EN EL RES (2)
W(N) []]	JACAR-ANDAS
OLITAL CS WOLL	
γ	
iiom P	PERALOTILO 1100 [55 55 55 55
OCHEMO ME	31(0
WINCOOK	CUAUNTEMOL 16.500
DISTRITE	FEDERAL INCOME
COLINATION DEL DEPRESENTANTE	FEORAL III. COLUMN TO THE TOTAL
LOSING DECREPRESENTANTE A COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROP	FEORAL III. (Sec.) 1 DO THE CONTROL STATE OF CONTROL STA
CONTROL DECREPACION OF THE PROPERTY OF THE PRO	FEORAL III. Con Control Contro
CONTROL DECREPACION OF THE PROPERTY OF THE PRO	FEORAL III. (Sec.) DOT CONTINUE CONTI

FORMATO R-2 REANUDACION DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDATIPHEPS: DETRAITE	
I HWAN LA CINNE-AD HEPCARA F:JUIT DESANGRALAN		
	IN ME HO DE LE CION AL CHE CONESTONE LA ACENTIAD PREPONDETANTE A DESANNELAN (VII MINICETTE)	[6
		_
WHOM CON A	PER PRODUCE DENCE VEHAL DENCE X	"° L
NEALWANA A	ACTIVIDADES CON EL PUBLICO EN GENERAL 💢 ** CONTANA CON MADUNA EN GISTRADORA (4 COMPROHACEN 1 15)	n [
☐ c===	HE CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	_
□ wa	Michael Indicated	
1 1aca	C ASALAMACOCIUM ALFENIAL	1
	wide Con Color of Col	Ó
D 0144.	-conserveous [] [] Hardel Store [] []	
T SUSPE	Nec:040	
_	Friendsharing are in the same	1 -
7.3	[25] [1] [27]	1 _
H [] c	Security on K. Stand Countries Control	<u>ا</u> ا
1 🔲 -JENI	House section [] [] [] Campool Server Statement (Co. Com.)	15
- F	CONTRACT (SHEET PROPERTY OF THE SHEET OF THE	11
		_
WHY HIS	LANS STANDER TO FISCAL O DOMECILLO QUE CRIGINA EL AVINO DE CAMPIC DE SITUACIÓN FISCA? Résas proprimente esta Membodo cuando realece los reunicacidos E. F. Jie N. del tubu 10 o cuali, Lara del Lubro 17	1
cour [
MUMERO L	MINON SAUCE OF THE CALLED THE CAL	_
rure C	MILION CONTRACTOR	
L		_
630m		
POCHOO [
70060 · [MILECON I	_
thies [1 nuros	
COMEO L		-
ELECTRONCO		

AND A STANDARD AND A
TOTAL TO AND THE CONTROL OF THE CONT
THE CONTROL OF THE CO
THE CONTROL OF THE CO
Tracan pale to the trace of the control of the cont
Tracan pale to the trace of the control of the cont
11 Sealing Republic Control Co
TO SERVICE PROPERTY OF STATE STATES AND STAT
LAS I
المسالم المسالم المسالم المسالم المسالم المسالم المسالم
DE CONTRIBUYE (TES) - 111 - 121 - 1
It. Mary y Drinks to,me-tactor total
50C4 LAD OM
DM SIATE DE LA
SUCE AD
D. SCACH
"(Cont. Comment of
The state of the s
Meline Collection: James of Carlo
dre beton product barractores
, headers)
Service State of the Control of the
START CO. NO. OF THE WAR HELD
ENM -CO
water early at the part of the same of the
ANA MORAL
apraghation
ONA MORAL
hetado*
FECH! OF MOVIMENTO
ANC MES DIS
KES (2)
O se bour 100 - 1000 cm de dans 1014. Par le brar à la Norde, d
O se brown not integration of source and in the his big brown in the b
0

2.11.- CONSERVACIÓN DE COMPROBANTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES

De acuerdo con la LISR en su articulo 139 fracción III se debe conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las compras de bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio cuando el precio sea superior a \$ 2,000.00

Los requisitos fiscales con fundamento en articulo 29-A del código fiscal de la federación son los siguientes.

- I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de registro federal del contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II.- Contener impreso el numero de folio
- III.- lugar y fecha de expedición
- IV.- Clave de registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida el comprobante
- V.- Cantidad y clase de mercancía o descripción del servicio que ampara.
- VI.- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra , así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse , en su caso.
- VII.- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación tratándose ventas de primera mano de mercancias de importación 39

VIII.- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor identificados.

IX.- Tratándose de comprobantes que amparen al enajenación de ganado, la reproducción del hierro de marcar de dicho ganado, siempre que se trate de aquél que deba ser marcado

X.- Los comprobantes a que se refiere este articulo podrían ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años , contando a partir de su fecha de impresión , trascurrido dicho plazo sin haber sido utilizados los mismos deberán concluirse en los términos que señale el reglamento de este código la vigencia para la utilización de los comprobantes , deberá señalarse expresamente en los mismos.

DAMED CREZ ESTRADA

RES CACEGOSTANCE (1)

CONTRACTADO VECCE, DICHARDAS, CA SISSE

TIL SV 19 30 31 CHLESNOW STACALOX

\$20000 DF

and the same	8.50	CLIENTE	LUGAR Y FECHA		ACTURA	
V)	HEBAS	1033E#75	(III) **********************************	×	NO. 27	(11)
Accessed to the contract of		HERMANA SA SAN SHEISATS HEMALAN C	\$14,000, OLORBICE DO MIGUES.			-
· ·	(V)	(7.84.57.4 #134.05/4 #134.05/4 (34	ANTO CONTROL OF THE C	(74500 187780 18800	445-7474 193-90	(VI)
commo and		onis,		8.870% E : 8.4	10.3 9.52 -	(VI

ACASTO MONEY CALLE LENGTH HOUSE AND ACASTO MONEY CALLE LENGTH HOUSE A PURPOSE OF THE SENSE OF THE ACASTO MONEY CALLE LENGTH HOUSE A PURPOSE OF THE ACASTO OF THE ACASTO MONEY AND ACASTO MONEY AND ACASTO OF THE ACASTO OF THE ACASTO MONEY AND ACAS

2.12.-.- REGISTRO DE INGRESOS DIARIOS

Con fundamento en el articulo 139 fracción IV de la LISR se llevará un registro de los ingresos diarios.

LIBRO DE INGRESOS DIARIOS 2004

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE

TOTAL

18822

VESTIR

BARRERA CORZA RAFAEL

ENERO		FEBRERO		
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIEN	ПО
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56		10 SIN MOVIMIEN	ITO
11 INGRESOS	87		11 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356		12 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456		14 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987		15 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365		16 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325		17 SIN MOVIMIEN	ITO
18 INGRESOS	365		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326		19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265		21 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256		22 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369		23 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357		24 SIN MOVIMIEN	ITO
25 INGRESOS	256		25 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598		26 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO			27 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235		29 INGRESOS	580
30 INGRESOS	245			
31 INGRESOS	258			
	7561			11261

2.13.- EMISION DE NOTAS DE VENTA

Fundamentado en el articulo 139 fracción V de la ley del impuesto sobre la renta que dice lo siguiente.

Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refiere las fracciones I, II, III del articulo 29-A del código fiscal de la federación y el importe total de la transacción en número y letra

De acuerdo al articulo 29-A del código fiscal de la federación los puntos I, II, III son los siguientes:

- I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de registro federal del contribuyente de quien los expida.
- II.- Contener impreso el numero de folio
- III.- lugar y fecha de expedición y contener el importe total en número y letra

BARRERA CORZA RAFAEL

FOLIO 356

México D.F. Delegación Cuahutemoc Colonia Peralbillo . NO 65 Calle Jacarandas C. P. 16500

A 24	marzo 2004			
CILIO	CALLE MIR.	ADOR 45 CP.	16200 COYO	ACAN
				10-
ESCRI	PCIÓN.			

2.14 .- PRESENTAR DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS

En el cuarto párrafo del articulo 137 de la LISR señala lo siguiente:

Los contribuyentes a que se refiere este articulo podrán pagar el impuesto sobre la renta en los términos de esta sección. siempre que , además de cumplir con los requisitos establecidos en la misma, presenten ante el servicio de administración tributaria a más tardar el día 15 de febrero de cada año una declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior.

INFORMATIVA ANUAL 2004

BARRERA CORZA RAFAEL

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR.

RFC: BACR790324T59

INICIO DE ACTIVIDADES 1 DE ENERO DEL 2004

APELLIDO PATERNO

BARRERA

RETENIDO Y ENTERADO

POR INTERESES.

101002

S

ACDAL9DE

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO MATERNO

CORZA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTES CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN BACR790324 T59 BACR190329 757471

EJERCICIO

2004

RALAEL

EJENCICIO

NOMBRE(S)

ANEXO 1. INFORMACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y CRÉDITO AL SALARIO TIPO DE PRESENTACIÓN 1.1 ANOTELALETRA TRATANDOSE DE COMPLEMENTARIA NÚMERO DE CORRESPONDIENTE: NÚMERO DE FECHA DE PRESENTACION **OPERACIÓN** HOJAS QUE N= NORMAL ANTERIOR (dia, mes, año) O FOLIO PRESENTA C= COMPLEMENTARIA ANTERIOR 1.2 RESUMEN DE OPERACIONES CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES (1) 100701 NÚMERO DE TRABAJADORES 10010 QUE RELACIONA Suma de las cantidades declaradas en el campo h1 de la página 6) TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS (Suma CREDITO AL SALARIO CONFORME A LA TABLA VIGENTE QUE CORRESPONDA (Suma de las cantidades declaradas en el de las cantidades declaradas en los campos W + e de la página 5 más el rengión c1 de la página 6) 10020 campo g1 de la página 6) TOTAL DEL ISA RETENIDO Y
TOTAL DEL ISA RETENIDO Y
ENTERADO POR ASÍMILADOS A
SALARIOS (Suma de las cantidades
declaradas en el campo g de la pégina 6)
CANTIDAD EFECTIVAMENTE PAGADA
POR HABER EJERCIDO LA CPCIÓN DE
NO PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO
DEL CREDITO AL SALARIO
(Gióta galciable en 2002 y 2003) CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE G. ACREDITAR AL INICIO DEL EJERCICIO 101101 QUE DECLARA CRÉDITO AL SALARIO QUE SE H. ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO 10120 **QUE DECLARA** CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE I. ACREDITAR AL CIERRE DEL EJERCICIO 10130: QUE DECLARA 1.3 DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO ACREDITABLE MONTO TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS QUE SIRVIO DE BASE PARA DETERMINAR EL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN EL EJERCICIO J. IMMEDIATO ANTERIOR AL QUE DECLARA PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS 10180 101401 DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO K. DISPOSICIONES 10160 O. CALCULADA CONFORME A LAS 10190 DE 1991 DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 SUBORDINADO
TOTAL DE
EROGACIONES
EFECTUADAS
POR CUAL QUIER
CONCEPTO
RELACIONADO
CON LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS
PERSONALES
SUBORDINADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL PROPORCIÓN DEL 101501 10200 SUBSIDIO FRACCIÓN I (2) QUE DECLARA Q. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO FRACCIÓN II (2) DISPOSICIONES 102101 101701 DE 1991 2 ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS 2.1 TIPO DE PRESENTACIÓN ANOTE LA LETRA TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: CORRESPONDIENTE: NUMERO DE NUMERO DE FECHA DE PRESENTACION **OPERACIÓN** HOJAS QUE N= NORMAL O FOLIO ANTERIOR (dia. mes. año) PRESENTA C= COMPLEMENTARIA ANTERIOR 2.2 RESUMEN DE OPERACIONES NÚMERO DE OPERACIONES TOTAL DEL ISR RETENIDO Y 100102 QUE RELACIONA ENTERADO POR PREMIOS TOTAL DEL ISR RETENIDO Y
S. ENTERADO POR SERVICIOS 100202 OTRAS RETENCIONES DEL 01402 ISR ENTERADAS PROFESIONALES TOTAL DEL ISR RETENIDO Y TOTAL DEL ISR RETENIDO Y Z. ENTERADO 100402 101602 ENTERADO POR ARRENDAMIENTO (S+T+U+V+W+X+Y) TOTAL DEL ISR RETENIDO Y TOTAL DEL IVA RETENIDO Y U. ENTERADO POR ENAJENACIÓN DE 100602 101832 ENTERADO BIENES TOTAL DEL ISR RETENIDO TOTAL DEL JEPS RETENIDO Y ENTERADO POR ADQUISICIÓN DE 100802 b. ENTERADO 102002 BIENES TOTAL DELISE



30P2A05B

DACK 196329 139
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
BACR790324759WT1

3	,	ANEXO	3. INFORMACIÓN DE CON	TRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONA	TIVOS		
3.1				E PRESENTACIÓN			
ANOTE LA LETRA	TRAT	ANDOSE	DE COMPLEMENTARIA:	NUMERO DE		AND EDG OF	
CORRESPONDIENTE	FECH	ADE PRE	SENTACIÓN	OPERACIÓN		NUMERO DE HOJAS QUE	
N=NORMAL	ANTE	RIOR (dia	mes, año)	O FOLIO ANTERIOR		PRESENTA	
= COMPLEMENTARIA				THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SE			
.2		-	RESUMEN	N DE OPERACIONES			
NÚMERO TOTAL DE DON	ATARIAS	l		MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN			
O INTEGRANTES QUE R	ELACIONA	100103		C. BIENES Suma del rengión F de la pagina	100403		
				8 mas e-rengión C de la página 9) (1)			
	****			MONTO TOTAL DE DOMATIVOS			
MONTO TOTAL DE DONA EFECTIVO (Rengión C de		100203		D. MONTO TOTAL DE DONATIVOS OTORGADOS (B - C)	100603		
EFECTIVO (Religion C de	ia pagina o)			0.0.0.000(0.0)			
		AN	EXO 4. INFORMACIÓN SO	BRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	0		
.1				E PRESENTACIÓN			
NOTE LA LETRA	TDAT	ANDOSE					
ORRESPONDIENTE:	100000000000000000000000000000000000000		DE COMPLEMENTARIA:	NUMERO DE		NÚMERO DE	
= NORMAL			SENTACIÓN	OPERACIÓN O FOLIO		HOJAS QUE	
= COMPLEMENTARIA	ANTE	RIUR (dia.	mes, año)	ANTERIOR		PRESENTA	
.2			DESIIM	IEN DE OPERACIONES			
		1	RESUM	IEN DE OPERACIONES			
NÚMERO DE OPERACION	ES						
QUE RELACIONA		100104		G. MONTO TOTAL DEL IVA RETENIDO	100404		
	-						
MONTO TOTAL DEL ISSUES	TEAUCO	100204					
MONTO TOTAL DELISE RE	TENIDO	100204					
	ANE	XO 5. IN	VERSIONES EN TERRITOR	RIOS CON REGIMENES FISCALES PREF	ERENTES		
.1			TIPO DE	PRESENTACIÓN			
NOTE LA LETRA	TRATA	ÁNDOSE	E COMPLEMENTARIA:	The second secon		Tegodesion.	
ORRESPONDIENTE:			ENTACIÓN	NUMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE	
= NORMAL			mes, año)	OPERACIÓN O FOLIO		HOJAS QUE PRESENTA	
= COMPLEMENTARIA			And the Control of th	ANTERIOR		PRESENIA	
.2			RESUM	EN DE OPERACIONES		8-1-1-1	
NÚMERO DE OPERACION QUE RELACIONA	ES	110105			* 5		
	- 1	ANEXO	6. EMPRESAS INTEGRADO	ORAS. INFORMACIÓN DE SUS INTEGR	ADAS		
.1			TIPO DI	E PRESENTACIÓN			
NOTE LA LETRA	TRATA	ANDOSE D	E COMPLEMENTARIA:		100000000000000000000000000000000000000		
ORRESPONDIENTE:	1 2000000000000000000000000000000000000		ENTACIÓN		NUMERO DE OPERACIÓN		
= NORMAL		RIOR (dia.		O FOLIO		PRESENTA	
= COMPLEMENTARIA		or Galvara	777703-1001	ANTERIOR		PAGSENIA	
.2			RESUMEN	DE OPERACIONES			
NI NEDO DE INTEGRADA	,			HOUSE TOTAL TOTAL			
NÚMERO DE INTEGRADA: QUE RELACIONA	,	100106		K. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC	100406		
and including				PROVISIONALES DEL IMPAC	4 -		
HOUTO TOTAL DE DAGE							
MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR		100206		L. MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA	100606		
The same of the sa				The second secon			
	-		ANEXO 7. RÉGIMEN DE	PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES			
1				PRESENTACIÓN			
NOTE LA LETRA	TRATA	NDOSE D	E COMPLEMENTARIA:		-		
ORRESPONDIENTE: A	- BERROLDE		ENTACIÓN "	NÚMERO DE OPERACIÓN			
NORMAL /		RIOR (dia.		, O FOLIO			
= COMPLEMENTARIA		1 3		ANTERIOR			
		ANEX	O 8. INFORMACIÓN SOBE	RE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGA	DO	F 3	
1	7/11/7			PRESENTACIÓN			
OTE LA LETRA	TRATA	NDOSE D	E COMPLEMENTARIA:	The second second			
DRRESPONDIENTE:	#US0331772			NUMERO DE		NÚMERO DE	
FECHA DE PRESENTACIÓN NORMAL ANTERIOR (dia. mes, año)		O FOLIO	O FOLIO HOJAS O				
COMPLEMENTARIA	-		2000000	ANTERIOR		PRESENTA	
2			RESUMEN	DE OPERACIONES			
			KEOOMEN	DE S. ENGOIGHES			
SUMM DE MISSESSES COM	100	100167					
SUMA DE IMPUESTO CAUS	SADO	100108		SUMA DE IMPUESTO ACREDITABLE	100508		
		-					
SUMA DE IMPLIESTO DETE	NIDO			B SUMA DE CANTIDADES A CARGO			
SUMA DE IMPUESTO RETENIDO		100308		PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO	100708		
AL CONTRIBUYENTE	1						
AL CONTRIBUYENTE							
SUMA DE IMPUESTO RETE AL CONTRIBUYENTE. (1) Se sumará el ren	anente distrit	ouido en bie	nes a personas físicas por personas n	norales SUMA DE CANTIDADES DECLARADAS			
(1) Se sumará el ren con fines no luc	ianente distrit rativos, indic	sado en la	página 9, sólo en los ejercicios en qu	norales SUMA DE CANTIDADES DECLARADAS	100906		
(1) Se sumará el ren	ianente distrit rativos, indic	sado en la	página 9, sólo en los ejercicios en qu	norales O SUMA DE CANTIDADES DECLARADAS	100906		

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

30P3A050

BACR790324T59WT

9.1		TIPO	DE PRESE	NTACIÓN		
ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:	TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN			NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO	NÚMERO DE HOJAS QUE	
N=NORMAL C=COMPLEMENTARIA	ANTERIOR (dia, mes. año)			ANTERIOR	PRESENTA	
9.2		RESU	MEN DE O	PERACIONES		
R. NÚMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA	100	1109	т.	MONTO TOTAL DE LAS OPERACION DE EGRESO EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	100309	
MONTO TOTAL DE LAS OPERAI DE INGRESO EFECTUADAS CO PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJE	ON 100	209		TEODETTE CHEE EXTENSION		
10 DATO	SDELRE	EPRESENTANTE LEGAL				VERDAD QUE LOS DATO

ANEXO 9 INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES REL ACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

		-
NOMBRE	(S)	

APELLINO MATERNO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE UNICADE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLIDO. PATERNO

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos
- 2. Esta forma fiscal se deberá presentar ante las. Administraciones Locales de Asistencia al
- 3. Los contribuyentes personas físicas deberán anotar la Clave Única de Registro de Población (CURP) a 18 posiciones en el espacio correspondiente
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo. Fecha de presentación de la declaración anterior 10 de febrero de 2004, se deberá anotar: 10 02 2004
- 5. En caso de modificar espontáneamente la información de uno o varios anexos de una declaración anterior, anotará el número de operación o folio asignado por la oficina receptora a dicha declaración y la fecha en que se presentó la misma, debiendo acompañar sólo los anexos que se modifican con la información completa de cada uno de ellos, tanto la corregida como la que no se modifica
- Los contribuyentes obligados a presentar la información de esta declaración, que no hayan realizado operaciones, deberán anotar el número 0 (cero) en el rubro que corresponda dentro del campo NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA en cuyo caso no será necesario acompañar los anexos
- 7. HOJA DE HOJAS. Deberá utilizar tantas hojas de cada anexo como sean necesarias, anotando en primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas que presenta Ejemplo. HOJA 2 DE 3 HOJAS

NEXO 1 "INFORMACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y ANEXO 1 "INFORMACIO CRÉDITO AL SALARIO".

- 8. Se deberá utilizar una hoja del anexo por cada trabajador o asimilado a salarios.
- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S). Anotará los datos del trabajador como aparecen en su acta de nacimiento
- 10. OTROS INGRESOS POR SALARIOS. Anotará aquéllos no comprendidos en los demás rengiones del rubro "PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES", por ejemplo: ingresos

ANEXO 2 "INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR. IVA E IEPS".

- 11. En caso de que a un mismo contribuyente se le hayan hecho pagos por diversos conceptos, se deberá separar por cada tipo de pago, utilizando para cada uno de ellos, un anexo diferente
- 12. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA. Se refiere al importe que sirve de base para la aplicación de tarifas, tablas o tasas que correspondan de acuerdo con la LISR, la LIVA o la
- 13. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD EXENTA. Se refiere al importe que de conformidad con las leyes se encuentre exento del pago de impuesto
- 14. IMPUESTO RETENIDO. Se anotará el monto del impuesto que fue efectivamente retenido y enterado correspondiente a la operación que se declara

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN. DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

ANEXO 3 "INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE OTORQUEN DONATIVOS".

15. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES. En caso de haber otorgado más de un donativo a una misma donataria durante el ejercicio de la declaración, deberá anotar, en el campo que corresponda. el importe total que se hubiera otorgado en dicho ejercicio.

ANEXO 4 "INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".

 Las instrucciones de llenado de este anexo se encuentran en las páginas 10 y 11. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 4 (reverso de esta hoja).

ANEXO 5 "INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES".

17. Las instrucciones de llenado de este anexo se enquentran en la página 13. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 4 (reverso de esta hoja).

ANEXO 6 "EMPRESAS INTEGRADORAS, INFORMACIÓN DE SUS INTEGRADAS".

Las empresas integradoras proporcionarán la información relativa a las operaciones que hayán efectuado por cuenta de sus integradas.

ANEXO 7 "RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES".

19. Deberán utilizar este anexo las personas físicas que de acuerdo con las disposiciones de la USR tributen en el régimen de pequeños contribuyentes, conforme a las instrucciones de lienado señaladas en la página 16.

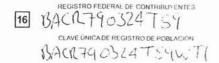
ANEXO 8 "INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".

20. Proporcionarán esta información los contribuyentes del impuesto al valor agregado, a excepción de las personas físicas que unicamente tributen en el régimen de pequeños contribuyentes

ANEXO 9 "INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".

- 21. Las instrucciones de llenado de este anexo se encuentran en la página 18. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 4 (reverso de esta hoja).
- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet rain cuaqueir acutación en el neinabo de esta demá riscal, puede o obtener intronación de internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx estacer contacto mediante las direcciones de correo electrónicos «sissnet@esto.gob.mx asisnet@est.gob.mx o comunicarse al Servicio de Alención Telefonica Personal en el Distinto Federal y area conurbada: 527 029°, en Monterrey, N. L., y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 38 48 02°, 09, del resto del país, sin costo: 18 009 904 5000 o bien al Servicio de Alención Telefonica Automática. us, dei resio dei país, sin costo: 10 aut. 94 3000 debin al servicio de Atencion Telerionica Automatica en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue, y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 587 2000 (01 800 728 2000); Denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335-4867 o bien a la dirección de correo electrónico. denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Modulos de las Administraciones Locales de

DE LAS DISPOSICIONES FISCALES TE RAINOS SOIN 20 2 COMS ISCAL ORMA FSIA H PRODUC AR



ANEXO 7 RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



30216A050

		(Del ejercicio inmediato anterio	(r)		
	INGRESOS COBRADOS (1)	T		INGRESOS COBRAD	05(1)
COMERCIA: IZACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES DE ORIGEN MINERAL	100107	P. GOMERCIALIZACIÓN DE JOYERIA. BISUTERÍA Y RELOJERIA	101607		
FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE PALMA Y PAJA	100297	COMERCIALIZACIÓN DE SESTANCIAS Q. Y PRODUCTOS GUIMICOS O FARMACEUTICOS, EXPLOSIVOS	161707		
. VENTA DE BOLETOS DE TEATRO	160317	COMERCIALIZACIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y LLAPALENIA, PILLULAS R. Y BARNICES, CEMENTO, CAL Y ASENA JUNIOS Y OTROS MATERIA, ES PAPIA LA CONSTRUCCION, FIERRO Y ACERCO	101807		
FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES; VELAS Y VELADORAS	100407	COMERCIALIZACIÓN DE LLANTAS V CAMARAS PIEZAS DE REPUESTO DE IS ANTONOMIES O CAMONES Y CITADOS MARTINICOS DE LANCOS Y CITADOS	energy		
FABRICACIÓN DE ARTICULOS PARA DEPORTES, CONFECCIONES, TELAS L YARTICULOS DE ALGODON, CALZADO DE TODAS CLASES; PIELES Y CUEROS	160507	IN AUS ACCESORIOS FABRICACIÓN DE ALCOHOL I. PERFUMES, ESENCIAS, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR	102007		
FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA; EXTRACCIÓN DE MADERAS	100607	U. FABRICACIÓN DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL	102107		
IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN	100707	v. FABRICACIÓN DE JOYERÍA. BISUTERÍA Y RELOJERÍA	102207		
SERVICIOS DE MOLIENDA DE GRANOS Y DE CHILES	100807	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS W. MUSICALES: DISCOS Y ARTÍCULOS DEL RAMO	102307		
SERVICIOS DE RESTAURANTES	100907	x. OTRAS ENAJENACIONES	102407		
SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS EN ARENAS, CINES Y CAMPOS DEPORTIVOS	101007	Y. OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	102507		
SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS	101107	Z. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	102607	79502	
COMERCIALIZACIÓN DE REFRESCOS Y CERVEZA; VINOS Y LICORES	101207	VALOR DE LAS ACTIVIDADES EXENTAS Y AFECTAS A LA TASA DEL 0% DEL IVAY A1,OTROS INGRESOS PARA EFECTOS DE LA LISR NO INCLUIDOS EN CAMPOS ANTERIORES	102707		
COMERCIALIZACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES; VELAS Y VELADORAS	101307	TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN B1.EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDA EN LA DECLARACIÓN (Suma del A al A1)	102807	79502	
COMERCIALIZACION DE ARTÍCULOS PARA DEPORTES; CONFECCIONES, TELAS Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN; PIELES Y CUEROS	101407	INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE C1.BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	103007		
COMERCIALIZACIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	101507	D1.ENTIDAD FEDERATIVA (Dato obligatorio) (Ver instrucción 3)	103107		09
	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABA	JADORES EN LAS UTILIDADES			
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCI- CIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	103207	b. PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	103307	*	

(1) Corresponde al total de ingresos efectivamente cobrados.

INSTRUCCIONES

- 1. INGRESOS COBRADOS. En los campos de la A a la Z no se deberá considerar el valor de las actividades exentas ni las afectas a la tasa del 0% del IVA.
- 2. Tratándose de contribuyentes que se dediquen a dos o más actividades de las señaladas en este anexo, duberán proporcionar la información sobre lus ingresos obtenicos por caca una de las actividades de las señaladas en este anexo, duberán proporcionar la información sobre lus ingresos obtenicos por caca una de las actividades de las señaladas en este anexo, duberán proporcionar la información sobre lus ingresos obtenicos por caca una de las actividades de las señaladas en este anexo, duberán proporcionar la información sobre lus ingresos obtenicos por caca una de las actividades de las activid por las que estén obligados al pago del impuesto sobre la renta.
- 3. ENTIDAD FEDERATIVA. Se anotará la clave de la Entidad Federativa correspondiente al domicilio fiscal. 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur. 04 Campecine, 05 Coárcu-á, 06 Colima. 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal. 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidaigo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Micnoacán, 17 Morelos, 18 Nayant, 19 Nuevo León, 20 Caxaca. 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinatoa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tiaxcala, 30 Veracruz. 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO ARTICULOS BARRERA CORZA RAFAEL BARRERA CO PRIMER BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS

BARRERA CORZA RAFAEL

Ene-04

Feb-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIE	NTO
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56		10 SIN MOVIMIE	NTO
11 INGRESOS	87		11 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356		12 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456		14 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987		15 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365		16 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325		17 SIN MOVIMIE	NTO
18 INGRESOS	365		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326	.0	19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265		21 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256		22 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369		23 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357		24 SIN MOVIMIE	NTO
25 INGRESOS	256		25 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598		26 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO			27 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235		29 INGRESOS	580
30 INGRESOS	245			
31 INGRESOS	258			22 - 22 - 23 - 110 - 127
	7561			11261
			TOTAL	18822

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARERA CORZA RAFAEL SEGUNDO BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

Mar-04

Abr-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
			1 INGRESOS	265
1 INGRESOS	250		2 INGRESOS	366
2 INGRESOS	320		3 SIN MOVIMIE	NTO
3 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
4 INGRESOS	150		5 INGRESOS	654
5 INGRESOS	123		6 INGRESOS	362
6 SIN MOVIMIENTO			7 INGRESOS	321
7 INGRESOS	120		8 INGRESOS	123
8 INGRESOS	20		9 INGRESOS	654
9 INGRESOS	10	1	0 SIN MOVIMIE	NTO
10 INGRESOS	56	. 1	1 INGRESOS	951
11 INGRESOS	87	1	2 INGRESOS	326
12 INGRESOS	356	1	3 INGRESOS	354
13 SIN MOVIMIENTO		1	4 INGRESOS	698
14 INGRESOS	456	1	5 INGRESOS	657
15 INGRESOS	987	1	6 INGRESOS	254
16 INGRESOS	365	1	7 SIN MOVIMIE	NTO
17 INGRESOS	325	1	8 INGRESOS	214
18 INGRESOS	365	1	9 INGRESOS	245
19 INGRESOS	326	2	0 INGRESOS	258
20 SIN MOVIMIENTO		2	1 INGRESOS	369
21 INGRESOS	265	2	2 INGRESOS	147
22 INGRESOS	256	2	3 INGRESOS	123
23 INGRESOS	369	2	4 SIN MOVIMIE	NTO
24 INGRESOS	357	2	5 INGRESOS	987
25 INGRESOS	256	2	6 INGRESOS	986
26 INGRESOS	598	2	7 INGRESOS	987
27 SIN MOVIMIENTO		2	8 INGRESOS	256
28 INGRESOS	256	2	9 INGRESOS	324
29 INGRESOS	235	3	0 INGRESOS	256
30 INGRESOS	245			
31 INGRESOS	258			11261
	7561		TOTA!	

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL TERCER BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

May-04

Jun-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	20		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	30		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	60		3 SIN MOVIMIE	NTO
4 INGRESOS	30		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	20		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	987
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	895
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	963
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	30
10 INGRESOS	56		10 SIN MOVIMIE	NTO
11 INGRESOS	30		11 INGRESOS	30
12 INGRESOS	20		12 INGRESOS	20
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	30
14 INGRESOS	456	5	14 INGRESOS	20
15 INGRESOS	30		15 INGRESOS	30
16 INGRESOS	20		16 INGRESOS	20
17 INGRESOS	30		17 SIN MOVIMIE	NTO
18 INGRESOS	30		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326		19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	30
21 INGRESOS	265		21 INGRESOS	20
22 INGRESOS	256		22 INGRESOS	20
23 INGRESOS	30		23 INGRESOS	30
24 INGRESOS	20		24 SIN MOVIMIE	NTO
25 INGRESOS	30		25 INGRESOS	30
26 INGRESOS	598		26 INGRESOS	20
27 SIN MOVIMIENTO			27 INGRESOS	30
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	20
29 INGRESOS	235		29 INGRESOS	30
30 INGRESOS	356		30 INGRESOS	20
31 INGRESOS	258			
	3612			600€
			TOTAL	9618

I

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR

BARRERA CORZA RAFAEL CUARTO BIMESTRE

Jul-04

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS BARRERA CORZA RAFAEL

Ago-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	55
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	62
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIENTO)
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	46
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	89
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	87
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	45
8 INGRESOS	988		8 INGRESOS	52
9 INGRESOS	987		9 INGRESOS	36
10 INGRESOS	987		10 SIN MOVIMIENTO)
11 INGRESOS	987		11 INGRESOS	987
12 INGRESOS	356		12 INGRESOS	987
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456		14 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987		15 INGRESOS	657
16 INGRESOS	200		16 INGRESOS	254
17 INGRESOS	20		17 SIN MOVIMIENTO)
18 INGRESOS	30		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	50		19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	258
21 INGRESOS	23		21 INGRESOS	987
22 INGRESOS	69		22 INGRESOS	987
23 INGRESOS	87		23 INGRESOS	987
24 INGRESOS	95		24 SIN MOVIMIENTO)
25 INGRESOS	62		25 INGRESOS	987
26 INGRESOS	30		26 INGRESOS	987
27 INGRESOS	31		27 INGRESOS	987
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	897
29 INGRESOS	26		29 INGRESOS	30
30 INGRESOS	35		30 INGRESOS	50
31 INGRESOS	978		31 SIN MOVIMIENTO	
	8853			12025
			TOTAL	20878

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL QUINTO BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

QUINTO BIMESTRE				
Sep-0-	4	Oct-0)4	
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIENT	
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120	•	7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56	1	0 SIN MOVIMIENT	0
11 INGRESOS	87	1	1 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356	1	2 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO		1	3 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456	1	4 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987	1	5 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365	1	6 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325	1	7 SIN MOVIMIENT	0
18 INGRESOS	365	1	8 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326	1	9 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO		2	0 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265	2	1 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256	2	2 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369	2	3 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357	2	4 SIN MOVIMIENT	0
25 INGRESOS	256	2	5 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598	2	6 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO		2	7 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256	2	8 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235	2	9 INGRESOS	324
30 INGRESOS	503	3	0 INGRESOS	256
	71000	3	1 SIN MOVIMIENT	
	7561			11261
			TOTAL	18822

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL SEXTO BIMESTRE 2004

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS BARRERA CORZA RAFAEL SEXTO BIMESTRE 2004

Nov-0	4	Dic-0	04	
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIENT	
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56		0 SIN MOVIMIENT	
11 INGRESOS	87	1	1 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356	1	2 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO		1	3 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456	1	4 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987	1	5 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365	1	6 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325	1	7 SIN MOVIMIENT	0
18 INGRESOS	365	1	8 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326	1	9 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO		2	0 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265	2	1 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256	2	22 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369	2	3 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357	2	4 SIN MOVIMIENT	0
25 INGRESOS	256	2	5 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598	2	6 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO		2	7 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256	2	8 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235	2	9 INGRESOS	324
30 INGRESOS	503	3	0 INGRESOS	256
		3	1 SIN MOVIMIENT	0
	7561			11261
		TOTA	L NOBIEMBRE	7561
		TOTA	L	18822

2.15.- VENTAJAS Y DESVETAJAS DEL REGIMEN DE PEQUEÑOS

CONTRIBUYENTES

Ventajas.-

- Facilidad de llevar registros contables
- No presentar estados financieros
- Sencillo proceso para el calculo del impuesto
- Exención de Impuesto al Activo
- No hacer levantamiento de inventario al fin de año

Desventajas .-

- No se puede Acreditar El IVA
- La cuota fija de IVA solo incrementa pero no decrece
- La obligación de tener en poder todas las facturas de erogaciones por mas de 2000 Si no se puede acreditar el IVA
- Al emitir comprobantes de ingresos éstos no deberán de trasladar el impuesto en en forma expresa y por separado aunque ya sean sujetos de este impuesto.
- Pagar la participación de los trabajadores en las utilidades en caso de tenerlos.

2.16.- ABANDONO DEL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

Con fundamento en el articulo 140 de LISR el cual nos menciona lo siguiente:

Los contribuyentes que ya no reúnan, los requisitos para tributar en los términos de esta sección que son :cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados a los intereses, obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de \$1,750,000 o cuando no presente la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el año antes del 15 de febrero u opten por hacerlo en los términos de otra, pagarán el impuesto conforme a las secciones I o II, según corresponda, de este capitulo y considerarán como fecha de inicio del ejercicio para efectos del pago del impuesto conforme a dichas secciones, aquellas en que se dé dichos supuestos.

Y con ello se presentará ante las autoridades fiscales a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en que se comiencen a pagar el impuesto conforme a esta sección o dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones el aviso correspondiente. Asimismo, cuando dejen de pagar el impuesto conforme a esta sección. deberán presentar el aviso correspondiente ante las autoridades fiscales, dentro del mes siguiente a al fecha en que se dé dicho supuesto.

Cuando los contribuyentes dejen de pagar el impuesto conforme a esta sección, en ningún caso podrán volver a tributar en los términos de la misma. Tampoco podrán pagar el impuesto conforme a esta sección, los contribuyentes que hubieron tributado en los términos de las secciones I o II del capitulo de ingresos por actividades empresariales y profesionales, salvo que hubiera tributado en las mencionadas secciones hasta por los dos ejercicios inmediatos anteriores, siempre que éstos hubieran comprendido el ejercicio de inicio de actividades y el siguiente y que sus ingresos en cada uno de dichos ejercicios no hubiesen excedido de la cantidad señalada anteriormente.

Los contribuyentes a que en el primer semestre no rebasen el limite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior y obtengan en el ejercicio ingresos superiores a la cantidad de 1,750,000 pagarán el impuesto del ejercicio de acuerdo alo establecido en las secciones I o II de este capitulo, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo los pagos que por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de esta sección . Adicionalmente, se deberán pagar las actualizaciones y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en los términos de las secciones I o II (I actividades empresariales y profesionales y II régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales) y los pagos que se hayan efectuado conforme a al sección III.

CAPITULO III LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITULO3.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

3.1.- BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

De acuerdo al articulo 138 de LISR

La base será el que resulte de restar al ingreso acumulable que obtengan los contribuyentes en efectivo, bienes o servicios, cuatro veces el salario mínimo del área geográfica del contribuyente.

3.2.- INGRESOS EN CREDITO.

Con fundamento en el articulo 138 LISR párrafo tercero.

Los ingresos por operaciones en crédito se considerarán para el pago del impuesto hasta que se cobren en efectivo, bienes o servicio.

3.3.- DETERMINACIÓN DE LA P.T.U.

De acuerdo al articulo 138 cuarto párrafo.

La base para determinar la participación de los trabajadores en la utilidad del pequeño contribuyente, será la cantidad que resulte de multiplicar por el factor 7.35 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente.

ISR	\$ 2,190.78
Por	
FACTOR	7.35
BASE PTU	16,102.22
POR	% 10
PTU A REPARTIR	\$ 1,610.22

3.4.- REPARTICION DE P.T.U.

El articulo 123 de la ley federal del trabajo dispone::

" la utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración todos los días trabajados por cada uno en el año independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

Ejemplo.

TRABAJADOR

Pedro Páramo Perales Jazmín Jiménez Jocs

Salario Mínimo para el área geográfica "A"

SALARIO MINIMO	DIAS	SUELDO MENSUAI	L SUELDO ANUAL	DIAS LABOR
45.65 X 45.65 X	30 = 30 =	1357.2 1357.2	16,286.4 —16,286.4 32,572	365 -350 -715

Utilidad PTU a repartir

\$ 1,610.22

Se divide en dos partes iguales

1,610.22 / 2 = 805.11

La primera parte se repartirá tomando en cuenta los días laborados;

805.11/715= 1.1260 Factor para repartir

Pedro Páramo Perales

 $1.1260 \times 365 = 411$ esta cantidad la corresponde

Jazmín Jiménez Jocs

1.1260 X 350 = 394 Esta Cantidad se la repartirá a ella

La segunda parte se repartirá de acuerdo en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año

805.11/32,572 = 0.0247172 Factor para repartir

Pedro Páramo Perales

0.0247172 X 16,286.4 = 402.5 cantidad a repartirle

Jazmín Jiménez Jocs

0.0247172 = 16,286.4 = 402.5 cantidad a repartir

NOMBRE	DIAS LABORADOS	SALARIOS	TOTAL
Pedro páramo Perales	411	402.5	813.5
Jazmín Jiménez Jocs	394	402.5	796.5

CAPITULO IV LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.1.-PERSONAS FÍSICAS EXENTAS

En el artículo 2-C de la ley del impuesto al valor agregado para el 2003 menciona una exención. Esta dice lo siguiente.

Las personas físicas con actividad empresarial que únicamente que enajenen bienes o presten servicios al público en general , no estarán sujetos al pago del impuesto por dichas actividades , siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos que no excedan de \$1,521,100. por dichas actividades. La cantidad a que se refiere este párrafo se actualizará anualmente , en el mes de enero, en los términos del artículo 17-A del código fiscal de la federación. Para 2004 dicha exención ya no existe a partir del cuarto bimestre del 2004 y se comienza a pagar el IVA.

4.2 - OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DEL IVA

De acuerdo al articulo 2-C de LIVA Para el 2004.

Las personas físicas que tributen bajo el régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el título IV, capitulo II , sección III de la ley del impuesto sobre la renta pagará el impuesto al valor agregado mediante estimativa del valor de sus actividades que practiquen. Las autoridades físcales , en lugar de hacerlo en los términos generales que esta ley establece. Para ello, se aplicará la tasa que corresponda a la actividad que resulte de aplicar el coeficiente de valor agregado que señala este artículo, al valor estimado de las actividades por los que estén obligados al pago de este impuesto. Las autoridades físcales tomarán en cuenta los ingresos reportados por los contribuyentes en la declaración informativa que deban presentar para efectos del impuesto sobre la renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. La estimativa que se obtenga se dividirá entre doce para obtener el valor de las actividades mensuales estimadas.

4.3.-REQUISITOS PARA ACREDITAR EL IVA

Las personas físicas y morales que deseen acreditar el IVA deben expedir comprobantes que reúnan los requisitos físcales y desglosen el IVA por la adquisición o gasto realizado según corresponda. En nuestro caso de pequeños contribuyentes este IVA no se puede acreditar

4.4.- DETERMINACIÓN DE IVA.

De acuerdo con el nuevo ordenamiento, la determinación de la cuota fija será la suma de los ingresos , mencionada en la declaración informativa del ejercicio inmediato anterior , mismo que será dividido entre doce , obteniendo así la estimativa de ingresos mensuales , al resultado obtenido de esta división se le aplicará el coeficiente de valor agregado y posteriormente la tasa del impuesto (La determinación de la cuota fija de IVA para REPECOS será determinada por parte de las autoridades fiscales y no será de autoaplicación)

En inicio de operaciones se deberá de estimar los ingresos a obtener en el mes. En la estimativa de ingresos no se deberán de considerar los ingresos gravados a la tasa del cero por ciento.

Cabe recordar que los REPECOS tienen la obligación de presentar la declaración informativa de ingresos por el ejercicio fiscal 2003, a más tardar el 15 de febrero del 2004.

Coeficiente de valor agregado

En la ley del IVA se incluye una relación de actividades y con ello un porcentaje del cual esta denominando el coeficiente del valor agregado, la cual enlistamos a continuación

- -20% para la enajenación y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 50% en la prestación de servicios
- 6% en la comercialización de petróleos y combustibles

20% en los giros siguientes

- Fabricación de sombreros de palma y paja
- Venta de boletos de teatro

22% en los giros siguientes.

- Fabricación de jabones y detergentes ; velas y veladoras
- Fabricación de artículos para deportes; confección telas y artículos de algodón;
 calzado de todas clases; pieles y cueros
- Fabricación de muebles de madera : extracción de maderas
- Imprenta, litografía y encuadernación
- Servicio de molienda de granos y chiles
- Servicio de restaurantes
- Servicio de espectáculos en arenas, cines y campos deportivos.
- Servicios de agencias funerarias
- Comercialización de refrescos y cervezas ; vinos y licores.
- Comercialización de jabones y detergentes; velas y veladoras.
- Comercialización de artículos para el deporte y confección, telas y artículos de algodón pieles y cueros
- Comercialización de papeles y artículos de escritorio
- Comercialización de sustancias y productos químicos y farmacéuticos ; explosivos
- Comercialización de artículos de ferretería, tlapalería y pinturas , barnices , cemento, cal y arena ; vidrios y otros materiales para construcción , fierro y acero.

- Comercialización de llantas y cámaras ; piezas de reparto de automóviles o camiones u otros artículos del ramo , con excepción de sus accesorios
- Fabricación de alcohol , perfumes , esencias, cosméticos y otros productos de tocador
- Fabricación de papel y artículos de papel
- Fabricación de joyería, bustería y relogería
- Fabricación de instrumentos musicales, discos y artículos del ramo.

EJEMPLO DE APLICACION DE LA CUOTA FIJA

Persona física que tributa en el régimen de pequeño contribuyente.

MES	TASA 0%	TASA 15%
ENERO FEBRERO MARZO	50,000 75.000 25,000	17,500 17,500 22,000
ABRIL MAYO JUNIO	15,000 12,500 50,000	22,000 66.000 15,000
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	65,000 34,500 33,200 32,000	55,000 60,000 30,000 25,000
NOVIEMBRE DICIEMBRE	25,000 25,000 442,200	50,000 50,000 430,000
ENTRE DOCE		12
ESTIMATIVA DE ING	RESOS GRAVADOS	\$ 35,833
COEFICIENTE DE VAL	OR AGREGADO	22%
BASE DEL IMPUESTO		7,883
POR TASA DEL IMPUESTO		15%
Cuota Fija de Impuesto a	Pagar	\$ 1,183.

Venta de productos farmacéuticos.

4.6.- DECLARACIÓN ANUAL DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

No se presentará declaración anual de IVA de REPECOS los pagos provisionales son definitivos.

CAPITULO V OTRAS LEYES Y DISPOSICIONES FISCALES

5.- OTRAS LEYES Y DISPOSICIONES FISCALES.

5.1.- LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

Durante el ejercicio fiscal de 1998 y en materia de estímulos fiscales la ley de ingresos de la federación estableció en su artículo 14 fracción IV . el otorgamiento de un estimulo tiscal en el IA a los pequeños contribuyentes consiste en eximir a dichos c contribuyentes del pago de este impuesto por el ejercicio de 1998.

Para el ejercicio del 99, el 19 de marzo del mismo año es publicado un decreto por parte del ejecutivo federal que exime totalmente del pago del impuesto al activo que se cause durante el ejercicio fiscal de 1999, a los contribuyentes del citado impuesto cuyos ingresos para efectos del la LISR en el ejercicio de 1998, no hubieran excedido de 12.000,000 y por otro lado de acuerdo con la ley de ingresos de la federación al igual que para el ejercicio de 1998, siguen exentos de este impuesto para el ejercicio fiscal 1999 lo pequeños contribuyentes pero esta vez en su artículo 15, fracción IV, y por tanto estos contribuyentes del régimen de pequeños no deberán considerar el decreto, si no lo que establece la ley de ingresos de la federación ya que la regla particular prevalece sobre el general.

Para el 2004 en la ley federal de ingresos en el artículo 17, fracción IV nos dice: Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo a las personas fisicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes a que se refiere la ley del impuesto sobre la renta, consistente en el monto total del impuesto que hubiere causado-

5.2.-CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ARTICULO 70 REDUCCION DE MULTAS A PEOUEÑOS CONTRIBUYENTES.

Con la reforma fiscal de 1999, se estableció nuevamente que las multas establecidas en el codigo en por cientos o cantidades determinadas entre una mínima y máxima, se reducirán en un 50% tratándose de contribuyentes con ingresos de hasta 1,750,000 en el año anterior, con la diferencia de que en este año este beneficio no solo es aplicable para pequeños contribuyentes no importando el régimen en que tributen.

Lo anterior , no obstante, el propio artículo 70 CFF señala que la reducción de multas al 50% a que hacemos referencia en el párrafo anterior , no se aplicará en los casos en e referido código señale expresamente una multa menor para estos contribuyentes , tal es el caso de aquellos que tributen conforme el régimen de pequeños que el artículo 84 del referido código en sus fracciones IV Y VI, se establece una multa menor a la establecida a los demás contribuyentes, en el caso que no expidan o no entreguen comprobantes de sus actividades cuando las disposiciones fiscales lo establezcan , expedirlos sin requisitos fiscales , o bien expida dichos comprobantes asentando los datos de una persona distinta a la que efectivamente adquirió el bien o servicio de que se trate.

5.3.- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

PARTICIPACIÓN AL DISTRIRO FEDERAL Y ALOS MUNICIPIOS DEL LOS ESTADOS POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

De acuerdo con la reforma a la ley de coordinación fiscal publicada el 29 de diciembre de 1997 se adicionó a este ordenamiento legal el artículo 3-B, para indicar que los municipios de las entidades federativas y el distrito federal, participarán con el 70 % de la recaudación que se obtenga de las personas físicas que a partir del 1 de enero de 1998 sean incorporadas al régimen de pequeños contribuyentes, como resultado de actos de verificación de las autoridades municipales siguiendo las reglas de los convenios de colaboración administrativa que han suscrito las entidades federativas y el distrito federal con la federación.

Esta proporción se distribuirá directamente con base en el impuesto pagado por el contribuyente del régimen de pequeños y se liquidará en el mes siguiente al de pago de las contribuciones.

La recaudación participable para efectos del artículo 2 de la ley de coordinación fiscal no incluye la recaudación correspondiente a los pequeños contribuyentes que las entidades incorporen al registro federal de contribuyentes, ya que esta recaudación tiene perfectamente definida su aplicación en los términos del artículo 3 de la ley.



NOMBRE: BARRERA CORZA RAFAEL

ACTIVIDAD: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR

INICIO DE OPERACIONES : 1 DE ENERO 2004

RFC: BACR790324T59

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL PRIMER BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE BARRERA CORZA RAFAEL

Ene-04

Feb-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIE	NTO
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56		10 SIN MOVIMIE	NTO
11 INGRESOS	87		11 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356		12 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456		14 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987		15 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365		16 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325		17 SIN MOVIMIE	NTO
18 INGRESOS	365		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326		19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265		21 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256		22 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369		23 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357		24 SIN MOVIMIE	NTO
25 INGRESOS	256		25 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598		26 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO			27 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235		29 INGRESOS	580
30 INGRESOS	245			
31 INGRESOS	258			Name and the second sec
	7561			11261
			TOTAL	18822

CALCULO ISR PRIMER BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL

iSR

ENERO- FEBRERO

RFC BACR790324T59

INGRESOS		\$18.822
MENOS 4 V	'ECES	
SALARIO M	IINIMO	
AREA "A"	ELEVADA A 2	
MESES	(46.80X4X62)	11.606.4
	,,,,,,	7215.6
POR TASA	EN TARIFA (1)	0.005
		36.07

1		
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR	TASA
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.5
138,162.75	321,709.15	0.75
321,709.82	450,395.82	1
450,395.82	EN ADELANTE	2

CALCULO DEL IVA PRIMER BIMESTRE 2004 BARRARE CORZA RAFAEL.

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14.

CANTIDAD
\$ 7,561.00
\$ 11,261.00
\$ 7,561.00
\$ 11,261.00
\$ 3,612.00
\$ 6,006.00
\$ 8,853.00
\$ 12,025.00
\$ 7,561.00
\$ 11,621.00
\$ 7,561.00
\$ 11,261.00 \$ 106,144.00
\$ 100,144.00
12
0.045.33
\$ 8,845.33
22%
\$ 1945.97
4 S002 W
15%
\$ 292
<u> </u>
2
\$ 584

Se puede pagar esta cantidad o hay otra opción de pagar \$ 100.00 pesos mensuales

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARERA CORZA RAFAEL SEGUNDO BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

Mar-04

Abr-04

DIA CONCERTO	CANTIDAD	DIA	CONCEDTO	CANTIDAD
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INCDE000	250		1 INGRESOS	265
1 INGRESOS	250		2 INGRESOS	366
2 INGRESOS	320		3 SIN MOVIMIE	Dittal D
3 INGRESOS 4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
	150		5 INGRESOS	654
5 INGRESOS	123		6 INGRESOS	362
6 SIN MOVIMIENTO	400		7 INGRESOS	321
7 INGRESOS	120		8 INGRESOS	123
8 INGRESOS	20		9 INGRESOS	654
9 INGRESOS	10		10 SIN MOVIMIE	
10 INGRESOS	56		11 INGRESOS	951
11 INGRESOS	87		12 INGRESOS	326
12 INGRESOS	356		13 INGRESOS	354
13 SIN MOVIMIENTO			14 INGRESOS	698
14 INGRESOS	456		15 INGRESOS	657
15 INGRESOS	987		16 INGRESOS	254
16 INGRESOS	365		17 SIN MOVIMIE	
17 INGRESOS	325		18 INGRESOS	214
18 INGRESOS	365		19 INGRESOS	245
19 INGRESOS	326		20 INGRESOS	258
20 SIN MOVIMIENTO			21 INGRESOS	369
21 INGRESOS	265		22 INGRESOS	147
22 INGRESOS	256		23 INGRESOS	123
23 INGRESOS	369		24 SIN MOVIMIE	
24 INGRESOS	357		25 INGRESOS	987
25 INGRESOS	256		26 INGRESOS	986
26 INGRESOS	598		27 INGRESOS	987
27 SIN MOVIMIENTO			28 INGRESOS	256
28 INGRESOS	256		29 INGRESOS	324
29 INGRESOS	235		30 INGRESOS	256
30 INGRESOS	245			
31 INGRESOS	258			12124
	7561		TOTAL	

CALCULO ISR

ISR

SEGUNDO BIMESTRE 2004

BARRERA CORZA RAFAEL

MARZO- ABRIL

RFC BACR790324T59

INGRESOS \$19,685

MENOS 4 VECES

SALARIO MINIMO

AREA "A" ELEVADA A 2

MESES (46.80X4X62) 11,606.4

8078.6

POR TASA EN TARIFA (1) 0.005

1		
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR	TASA
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.5
138,162.75	321,709.15	0.75
321,709.82	450,395.82	1
450,395.82	EN ADELANTE	2

40.39

CALCULO DEL IVA SEGUNDO BIMESTRE 2004 BARRARE CORZA RAFAEL.

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14.

MES	CANTIDAD		
ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL	\$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 3,612.00 \$ 6,006.00 \$ 8,853.00 \$ 12,025.00 \$ 7,561.00 \$ 11,621.00 \$ 11,261.00 \$ 106,144.00		
ENTRE MESES	12		
IGUAL INGRESOS ESTIMADOS POR COEFICIENTE	\$ 8,845.33 22%		
BASE ESTIMADA PARA EL PAGO	\$ 1945.97		
POR TASA	15%		
CANTIDAD A PAGAR MENSUAL	\$ 292		
POR MESES	2		
CANTIDAD A PAGAR BIMESTRAL	\$ 584.00		70

Se puede pagar esta cantidad o hay otra opción de pagar \$ 100.00 pesos mensuales

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL TERCER BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

May-04

Jun-04

DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	20		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	30		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	60		3 SIN MOVIMIE	NTO
4 INGRESOS	30		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	20		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	987
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	895
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	963
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	30
10 INGRESOS	56		10 SIN MOVIMIE	NTO
11 INGRESOS	30		11 INGRESOS	30
12 INGRESOS	20		12 INGRESOS	20
13 SIN MOVIMIENTO			13 INGRESOS	30
14 INGRESOS	456		14 INGRESOS	20
15 INGRESOS	30		15 INGRESOS	30
16 INGRESOS	20		16 INGRESOS	20
17 INGRESOS	30		17 SIN MOVIMIE	NTO
18 INGRESOS	30		18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326		19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO			20 INGRESOS	30
21 INGRESOS	265		21 INGRESOS	20
22 INGRESOS	256		22 INGRESOS	20
23 INGRESOS	30		23 INGRESOS	30
24 INGRESOS	20		24 SIN MOVIMIE	NTO
25 INGRESOS	30		25 INGRESOS	30
26 INGRESOS	598		26 INGRESOS	20
27 SIN MOVIMIENTO			27 INGRESOS	30
28 INGRESOS	256		28 INGRESOS	20
29 INGRESOS	235		29 INGRESOS	30
30 INGRESOS	356		30 INGRESOS	20
31 INGRESOS	258			
	3612			600€
			TOTAL	9618

CALCULO ISR TERCER BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL MAYO- JUNIO

RFC BACR790324T59

INGRESOS \$9.618

MENOS 4 VECES

SALARIO MINIMO

AREA "A" ELEVADA A 2

MESES (46.80X4X62) 11,606.4
-1988.4

POR TASA EN TARIFA (1)
ISR

1		
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR	TASA
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.5
138,162.75	321,709.15	0.75
321,709.82	450,395.82	1
450,395.82	EN ADELANTE	2

En este caso no paga por tener el monto de cuatro veces el salario mínimo del área geográfica mayor o igual a los ingresos.

CALCULO DEL IVA TERCER BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL.

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14

MES	CANTIDAD
ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	\$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 3,612.00 \$ 6,006.00 \$ 8,853.00 \$ 12,025.00 \$ 7,561.00 \$ 11,621.00
NOVIEMBRE	\$ 7,561.00
DICIEMBRE TOTAL	\$ 11,261.00 \$ 106,144.00
ENTRE MESES	12
IGUAL INGRESOS ESTIMADOS	\$ 8,845.33
POR COEFICIENTE	22%
BASE ESTIMADA PARA EL PAGO	\$ 1945.97
POR TASA	15%
CANTIDAD A PAGAR MENSUAL	\$ 292
POR MESES	2
CANTIDAD A PAGAR BIMESTRAL	\$ 584.00

Se puede pagar esta cantidad o hay otra opción de pagar \$ 100.00 mensuales

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL CUARTO BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS BARRERA CORZA RAFAEL

Ago-04

Jul-04

CALCULO ISR

JULIO- AGOSTO

CUARTO BIMESTRE 2004

BARRERA CORZA RAFAEL

RFC BACR790324T59

INGRESOS

\$20.878

MENOS 4 VECES

SALARIO MINIMO

AREA "A" ELEVADA A 2
MESES (46.80X4X62

MESES (46.80X4X62) 11,606.4

9271.6

POR TASA EN TARIFA (1)

.005

ISR

45.35

1

•		
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR	TASA
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.5
138,162.75	321,709.15	0.75
321,709.82	450,395.82	1
450.395.82	EN ADELANTE	2

CALCULO DEL IVA CUARTO BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14.

MES	CANTIDAD
ENERO	\$ 7,561.00
FEBRERO	\$ 11,261.00
MARZO	\$ 7,561.00
ABRIL	\$ 11,261.00
MAYO	\$ 3,612.00
JUNIO	\$ 6,006.00
JULIO	\$ 8,853.00
AGOSTO	\$ 12,025.00
SEPTIEMBRE	\$ 7,561.00
OCTUBRE	\$ 11,621.00
NOVIEMBRE	\$ 7,561.00
DICIEMBRE	\$ 11,261.00
TOTAL	\$ 106,144.00
ENTRE MESES	12
IGUAL INGRESOS	
ESTIMADOS	\$ 8,845.33
POR COEFICIENTE	22%
BASE ESTIMADA	
PARA EL PAGO	\$ 1945.97
POR TASA	15%
CANTIDAD A PAGAR	
MENSUAL	\$ 292
POR MESES	2
CANTIDAD A PAGAR	
BIMESTRAL	\$ 584.00

Se puede pagar esta cantidad o hay otra opción de pagar \$ 100.00 pesos mensuales

76

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL QUINTO BIMESTRE

COMPRA Y VENTA DE ARTICULO BARRERA CORZA RAFAEL

QUINTO BIMESTRE				
Sep-0	Sep-04 Oct-04			
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 INGRESOS	250		1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320		2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150		3 SIN MOVIMIENT	0
4 INGRESOS	150		4 INGRESOS	987
5 INGRESOS	123		5 INGRESOS	654
6 SIN MOVIMIENTO			6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120		7 INGRESOS	321
8 INGRESOS	20		8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10		9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56	1	OSIN MOVIMIENT	0
11 INGRESOS	87	1	1 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356	1	2 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO		1	3 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456	1	4 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987	1	5 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365	1	6 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325	1	7 SIN MOVIMIENT	0
18 INGRESOS	365	1	8 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326	1	9 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO		2	0 INGRESOS	258
21 INGRESOS	265	2	1 INGRESOS	369
22 INGRESOS	256	2	2 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369	2	3 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357	2	4 SIN MOVIMIENT	0
25 INGRESOS	256	2	5 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598	2	6 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO		2	7 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256	2	8 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235	2	9 INGRESOS	324
30 INGRESOS	503	3	0 INGRESOS	256
		3	1 SIN MOVIMIENT	0
	7561			11261
			TOTAL	18822

CALCULO ISR

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

QUINTO BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL

RFC BACR790324T59

INGRESOS \$18,822

MENOS 4 VECES

SALARIO MINIMO

AREA "A" ELEVADA A 2

MESES (46.80X4X62) 11,606.4

7215.6

POR TASA EN TARIFA (1) 0.005

ISR 36.07

1		
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR	TASA
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.5
138,162.75	321,709.15	0.75
321,709.82	450,395.82	1
450,395.82	EN ADELANTE	2

CALCULO DEL IVA QUINTO BIMESTRE 2004.

BARRERA CORZA RAFAEL.

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14.

MES	CANTIDAD
ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	\$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 7,561.00 \$ 11,261.00 \$ 3,612.00 \$ 6,006.00 \$ 8,853.00 \$ 12,025.00 \$ 7,561.00 \$ 11,621.00 \$ 7,561.00 \$ 11,261.00
TOTAL	\$ 106,144.00
ENTRE MESES	12
IGUAL INGRESOS ESTIMADOS	\$ 8,845.33
L3 I IVIADOS	\$ 6,645.55
POR COEFICIENTE	22%
BASE ESTIMADA PARA EL PAGO	\$ 1945.97
POR TASA	15%
CANTIDAD A PAGAR MENSUAL	<u>\$ 292</u>
POR MESES	2
CANTIDAD A PAGAR BIMESTRAL	\$ 584.00

79

Se puede pagar esta cantidad o hay otra opción de pagar \$ 100.00 pesos mensuales



COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE VESTIR BARRERA CORZA RAFAEL SEXTO BIMESTRE 2004

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS BARRERA CORZA RAFAEL SEXTO BIMESTRE 2004

Nov-0	4	Dic-04	
DIA CONCEPTO	CANTIDAD	DIA CONCEPTO	CANTIDAD
4111000000	252	41000000	205
1 INGRESOS	250	1 INGRESOS	265
2 INGRESOS	320	2 INGRESOS	366
3 INGRESOS	150	3 SIN MOVIMIEN	
4 INGRESOS	150	4 INGRESOS	987 654
5 INGRESOS 6 SIN MOVIMIENTO	123	5 INGRESOS 6 INGRESOS	362
7 INGRESOS	120	7 INGRESOS	302
8 INGRESOS	20	8 INGRESOS	123
9 INGRESOS	10	9 INGRESOS	654
10 INGRESOS	56	10 SIN MOVIMIEN	
11 INGRESOS	87	11 INGRESOS	951
12 INGRESOS	356	12 INGRESOS	326
13 SIN MOVIMIENTO		13 INGRESOS	354
14 INGRESOS	456	14 INGRESOS	698
15 INGRESOS	987	15 INGRESOS	657
16 INGRESOS	365	16 INGRESOS	254
17 INGRESOS	325	17 SIN MOVIMIEN	
17 INGRESOS 18 INGRESOS	325 365	18 INGRESOS	214
19 INGRESOS	326	19 INGRESOS	245
20 SIN MOVIMIENTO		20 INGRESOS	258
		21 INGRESOS 21 INGRESOS	369
21 INGRESOS 22 INGRESOS	265 256	22 INGRESOS 22 INGRESOS	147
23 INGRESOS	369	23 INGRESOS 23 INGRESOS	123
24 INGRESOS	357	24 SIN MOVIMIEN	
25 INGRESOS	256	25 INGRESOS	987
26 INGRESOS	598	26 INGRESOS	789
27 SIN MOVIMIENTO	390	27 INGRESOS	321
28 INGRESOS	256	28 INGRESOS	256
29 INGRESOS	235	29 INGRESOS	324
30 INGRESOS	503	30 INGRESOS	256
I	505	31 SIN MOVIMIEN	
i.	7561	31 3114 IVIO VIIVIIEIV	11261
	7501	TOTAL NOBIEMBRE	7561
		TOTAL NOBIEWIBRE	18822
		TOTAL	10022

CALCULO ISR

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

SEXTO BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL

RFC BACR790324T59

INGRESOS \$18.822

MENOS 4 VECES

SALARIO MINIMO

AREA "A" ELEVADA A 2

MESES (46.80X4X62) 11,606.4

7215.2

POR TASA EN TARIFA (1) 0.005

ISR 36.07

1			
LIMITE DE INGRESOS INFERIOR	LIMITE DE INGRESO	OS SUPERIOR	TASA
\$	\$		%
0.01	*	138,462.75	0.5
138,162.75		321,709.15	0.75
321,709.82		450,395.82	1
450,395.82	EN ADELANTE		2

CALCULO DEL IVA SEXTO BIMESTRE 2004 BARRERA CORZA RAFAEL.

En este ejemplo se toman como ingresos los manifestados en la declaración informativa de ingresos del punto 2.14.

MES	CANTIDAD
ENERO	\$ 7,561.00
FEBRERO	\$ 11,261.00
MARZO	\$ 7,561.00
ABRIL	\$ 11,261.00
MAYO	\$ 3,612.00
JUNIO	\$ 6,006.00
JULIO	\$ 8,853.00
AGOSTO	\$ 12,025.00
SEPTIEMBRE	\$ 7,561.00
OCTUBRE	\$ 11,621.00
NOVIEMBRE	\$ 7,561.00
DICIEMBRE	\$ 11,261.00
TOTAL	\$ 106,144.00
ENTRE MESES	12
IGUAL INGRESOS	
ESTIMADOS	\$ 8,845.33
POR COEFICIENTE	22%
BASE ESTIMADA	
PARA EL PAGO	\$ 1945.97
POR TASA	15%
CANTIDAD A PAGAR	
MENSUAL	\$ 292
POR MESES	2
CANTIDAD A PAGAR BIMESTRAL	\$ 584.00
	-

82

COMENTARIOS SOBRE LAS REFORMAS FISCALES DEL 2004 PARA EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

El 31 de diciembre del 2003, el congreso de la unión llevo acabo algunas modificaciones a las leyes fiscales. Contraria a otros años, las modificaciones fueron mínimas, sin embargo, uno de los cambios destacados es la modificación del articulo 2-C de la ley al impuesto al valor agregado (IVA), enfocada principalmente aquellos contribuyentes que tributen bajo este régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS).

Esta modificación consiste en incorporar como contribuyentes del IVA a los denominados REPECOS obligándolos apagar un importe mensual fijo de este impuesto , eliminándoles así le exención que contenía el mencionado artículo 2-C.

Este impuesto a todas luces resulta violatorio del principio de equidad, debido a que los repecos no tendrán derecho al acreditamiento del IVA. Pagando por las erogaciones efectuados en su actividad.

Por otro lado , la cuota fija únicamente puede sufrir incrementos cuando los ingresos aumentan en un 10 % adicional al estimado por parte de las autoridades fiscales, ya sea que esta situación sea informada por el contribuyente de manera espontánea o en su caso la autoridad a travéz de sus facultades de comprobación lo determine.

A sí mismo, la cuota fija se aumentará cuando el incremento porcentual acumulado del índice nacional de precios al consumidor exceda del 10% acumulado en un año.

Como podrá apreciarse, la cuota fija podrá incrementarse pero nunca disminuirse, Por otro lado, se establece como obligación. Para efectos del IVA que las erogaciones efectuadas por estos contribuyentes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales. Esto resulta absurdo ya que en este régimen no se permiten las deducciones autorizadas para el ISR y tampoco se permite llevar acabo acreditamiento alguno de IVA pagado.

Cuando se emiten comprobantes de ingresos éstos no deberán de trasladar el impuesto en forma expresa y por separado aunque ya sean sujetos del pago de este impuesto.

Los contribuyentes cuyas actividades estén gravadas a la tasa del 0% pueden optar por tributar bajo el régimen general de ley, esto significa que pueden acreditar el IVA de los gastos y obtener saldos a favor que puedan ser solicitados mediante devolución o compensación, según sea el caso.

A travez de la ley del ISR, se les da la opción a las entidades federativas para que celebren un convenio de coordinación para la administración de ISR a cargo de los repecos. Las cuales podrán estimar los ingresos y el valor de las actividades mensuales de los contribuyentes citados y así determinar los impuestos correspondientes, a travez de cuotas fijas.

Es importante resaltar que los repecos que se encuentren tributando en entidades federativas que no celebren el convenio mencionado, deberán continuar calculando y enterando su ISR en los términos establecidos en la ley

CONCUSIONES.

En conclusión, se repite parte de la historia ya conocida de nuestras autoridades ; incrementar los impuestos de los contribuyentes cautivos. Este IVA resulta a todas luces injusto, por lo que esperamos positivamente que pronto se corrija este régimen.

Cuando se emiten comprobantes de ingresos éstos no deberán de trasladar el impuesto en torma expresa y por separado aunque ya sean sujetos del pago de este impuesto.

Los contribuyentes cuyas actividades estén gravadas a la tasa del 0% pueden optar por tributar bajo el régimen general de ley, esto significa que pueden acreditar el IVA de los gastos y obtener saldos a favor que puedan ser solicitados mediante devolución o compensación, según sea el caso.

A travez de la ley del ISR, se les da la opción a las entidades federativas para que celebren un convenio de coordinación para la administración de ISR a cargo de los repecos. Las cuales podrán estimar los ingresos y el valor de las actividades mensuales de los contribuyentes citados y así determinar los impuestos correspondientes, a travez de cuotas fijas.

Es importante resaltar que los repecos que se encuentren tributando en entidades federativas que no celebren el convenio mencionado, deberán continuar calculando y enterando su ISR en los términos establecidos en la ley

CONCUSIONES.

En conclusión, se repite parte de la historia ya conocida de nuestras autoridades ; incrementar los impuestos de los contribuyentes cautivos. Este IVA resulta a todas luces injusto, por lo que esperamos positivamente que pronto se corrija este régimen.

REFORMAS PARA EL 2005.

Con el fin de que un número mayor de personas puedan pagar sus impuestos de manera más sencilla en el régimen de pequeños contribuyentes, se amplia de 1,750,000 a 2,000,000 el monto de ingresos para poder tributar en este régimen.

Si vende bienes.

Para que se simplifique aún más la forma de cumplir con tus obligaciones se modifica el procedimiento par calcular el impuesto sobre la renta, ahora si se dedican a vender bienes la calcularás restando a tus ingresos o ventas mensuales totales la cantidad de \$ 42,222.22 y la diferencia la multiplicarás por la tasa del impuesto del 2 %

Ejemplo:

Ventas bimestrales	\$ 115,000.00
Menos Disminución fija (\$42222.22X 2 meses) Igual:	84,444.44
Cantidad sobre la que se paga el ISR	\$ 30,000.00
Por Tasa del impuesto Igual	2%
Impuesto a pagar en el bimestre	\$ 611.11

Si presta servicios

Si la actividad consiste en prestar servicios lo calcularás restando a tus ingresos totales la cantidad \$12,666.66 mensuales y la diferencia la multiplicarás por la tasa del 2%.

Ejemplo:

2121	Ventas del bimestre	\$ 90,000.00
Menos:	Disminución fija (\$12,666.66X 2 meses)	\$ 25,000.00
Igua!	Cantidad sobre la que pagas el ISR	\$ 64,666.80
Por:	Tasa del impuesto	2%
Igual:	Impuesto a pagar en el bimestre	\$ 1,293.33

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Si pagas IVA mediante estimativa de tus ingresos, se reducen los coeficientes del valor agregado que se te deben aplicar para pagar este impuesto, para pasar de un 20% a un 15%, tratándose de venta o renta de bienes, y de un 50% a un 40% para la prestación de servicios.

BIBLIOGRAFÍA

Antonieta Martín Granados. Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas. Editorial ECAFSA 2da Edición México

Antonieta Martín Granados, FISCAL 2 Editorial ECAFSA 2da Edición México 1998

Sánchez Miranda Arnulfo Manual Práctico del Pequeño Contribuyente. Sistemas de información Contable y Administrativa Computarizados S.A. DE C.V. México 2000 65-73 P.P.

Elizondo López Arturo. Metodología de la investigación Contable Edit. ECAFSA 2da Edición México 1997

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. México 16 Edición 2001.

Prontuario Fiscal Correlacionado y Casos Prácticos Editorial Thomson, 2004 Cuadragésima Edición 209-217. P.P.

Diccionario de Contabilidad Siglo Nuevo Editores S.A. de C.V. México 1999.

Alejandro Barrón Morales. Estudio Practico de ISR para Personas Físicas. Decimatercera Edición Editorial ISEF. México 2000

Lic Enrique Calvo Nicolau. Sumario Fiscal 2003 Editorial Themis S.A. de C.V. Trigésimatercera Edición 2002. México.

Nuevo Consultorio Fiscal. Número 348 2da Quincena De febrero Editorial Fondo facultad de Contaduría y Administración UNAM.

James A. Cashin TEORIA Y PROBLEMAS DE CONTABILIDAD Editorial Mc Graw Hill. 1979.

Alejandro Prieto CONTABILIDAD SUPERIOR Editorial Banca y Comercio S.A. Decima Edición México D.F.

Tom Nelson . CONTABILIDAD ACELERADA Editorial Continental S.A. Octava Impresión 1985. México D.F.

ABREVIATURAS

REPECO. Régimen de Pequeños Contribuventes

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.

L.I.S.R. Ley del Impuesto Sobre la Renta

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes

S.H.C.P. Secretaria de Hacienda y Crédito Público

LIVA. Ley del Impuesto al Valor Agregado

LIA Ley del Impuesto al Activo